



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

2010

Febrero 2011



INDICE

PRESENTACIÓN	PÁG. 2
ALINEACIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTATAL	3
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	4
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	10
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES	13
DIRECCIÓN TÉCNICA	16
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	23
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS	33
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS	38
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	42



PRESENTACIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ) es el órgano técnico, profesional y especializado del Poder Legislativo que tiene a su cargo la revisión de las cuentas públicas y estados financieros de las entidades fiscalizables, así como de aquellas personas o entidades públicas o privadas que reciban o manejen recursos públicos; de conformidad con lo previsto por la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás ordenamientos legales aplicables.

Para el ejercicio de sus atribuciones, la ASEJ está dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones; y para el ejercicio de su presupuesto son principios rectores la transparencia,² racionalidad, austeridad, eficacia, eficiencia, economía, disciplina presupuestal y el profesionalismo.²

Con base en lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se presenta el siguiente:

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES RELATIVO AL EJERCICIO 2010

La ASEJ ha buscado herramientas que faciliten y, sobre todo, hagan más eficiente y eficaz su actividad revisora. Algunas de estas herramientas la constituyen la planeación estratégica, así como la implementación de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Equidad de Género, que garantizan que la ASEJ cuenta con procesos que cumplen los requisitos de la norma ISO 9001: 2008³ y del Modelo de Equidad de Género MEG:2003, del Instituto Nacional de las Mujeres.

El Plan Institucional de Gestión Pública 2009-2016 de la ASEJ, expedido por el Auditor Superior el 29 de enero de 2009 y publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 31 de enero del mismo año, establece como instrumento de planeación base el Programa Operativo Anual (POA) el cual contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo, estructurado en proyectos y procesos específicos de las unidades administrativas de la ASEJ.

El presente informe contiene la integración, de manera sintetizada, de las actividades que desempeñaron las unidades administrativas que conforman la ASEJ durante el año 2010, en las que se destacan los logros e impactos generados con relación a los objetivos estratégicos propuestos en el Plan Institucional de Gestión Pública 2009-2016 de la ASEJ, así como las metodologías utilizadas para la evaluación, recabación, análisis de la información y los criterios para la interpretación de resultados.

Dr. Alonso Godoy Pelayo
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

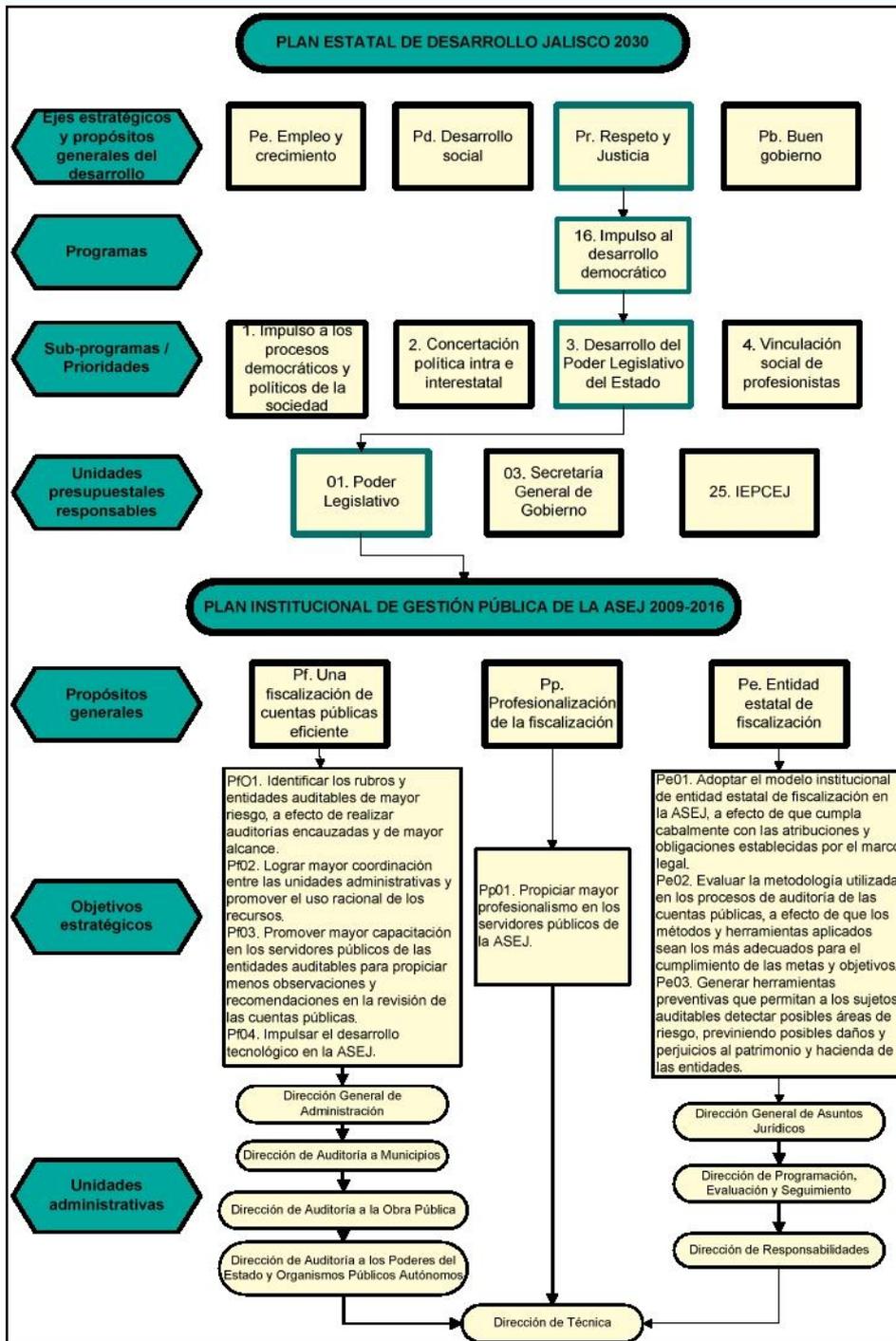
¹ Art. 1 del Reglamento Interno de la ASEJ, e INTRODUCCIÓN del Plan Institucional de Gestión Pública 2009-2016 también de la ASEJ.

² Artículos 35-BIS de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 9 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

³ Se cuenta con el certificado de calidad No. 0221/2010CRE0001 emitido el 12 de enero de 2010 por IQNet y la Asociación de Normalización y Certificación, A.C.



ALINEACIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTATAL





DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración (DGA) tiene como objetivo general, dotar de los recursos financieros, humanos y materiales a las distintas áreas de la ASEJ que lo necesiten, conforme al presupuesto, a las disposiciones aplicables y a las instrucciones que transmite el titular de la institución, con el fin de que se puedan desarrollar eficazmente las actividades predeterminadas en el programa de trabajo, así como todas aquellas que sean de su competencia: manteniendo con ello una estrecha coordinación con las jefaturas y demás direcciones.

Marco legal:

- Artículos 36 y 41 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios,
- Artículos 2, 13 y 15 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco,
 - Plan Institucional de Gestión Pública de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2009-2016;
 - POA 2010 de la ASEJ.

La DGA elaboró su programa de actividades, contenido en el Programa Operativo Anual 2010 autorizado por el Auditor Superior, atendiendo lo previsto por el Plan Institucional de Gestión Pública de la ASEJ (PIASEJ 2009-2016), concretamente encaminado al logro de lo siguiente:

Propósito General "De una fiscalización de cuentas públicas eficiente" (Pf).

Objetivo Específico consiste en "Lograr mayor coordinación entre las unidades administrativas y promover el uso racional de los recursos" (PfO2).

Objetivo específico:

El objetivo específico de esta dirección es aprovechar al máximo los recursos financieros que contempla el presupuesto de la ASEJ, aplicándolos con honestidad, eficacia, profesionalismo y transparencia, llevando a cabo los controles administrativos necesarios para tal efecto.

Dentro de las numerosas y diversas actividades que realizó la DGA durante el año 2010, se destacan aquellas que impactan directamente a la consecución de los objetivos a mediano y largo plazo, establecidos en el Plan Institucional de Gestión Pública de la ASEJ 2009-2016, y aquellas que se derivaron de las áreas de mejora detectadas en las auditorías internas y externas a los Sistemas de Gestión de Calidad y de Equidad de Género.

Así, se realizaron trabajos de remodelación en distintas áreas del edificio que ocupa la ASEJ, con el objeto de contar con instalaciones dignas, funcionales y seguras, lo que se traduce en mejores servicios y ambiente para los servidores públicos que laboran en la institución, así como para los clientes y público visitante.

Los trabajos de remodelación consistieron en lo siguiente:

- Adecuación a la nueva estructura organizacional: dos oficinas para los Auditores Especiales.
- Sanitarios, en los que instalaron nuevas mamparas, espejos y accesorios.
- Banqueta del edificio, misma que fue renovada.



La seguridad y tranquilidad de los trabajadores de la ASEJ es primordial, por lo que en el año 2010, la DGA tomó las siguientes medidas:

- Se realizó un estudio a la estructura del edificio para verificar si cumple con las condiciones de seguridad necesarias para su uso laboral.
- Se adquirió e instaló un equipo de detección de incendios y sismos, que se encuentra funcionando actualmente de forma efectiva.
- Se puso a funcionar el equipo nuevo de aire acondicionado adquirido en el año anterior, además de haberse realizado las adecuaciones necesarias para cada área.
- Se adquirió e instaló un sistema de ambientación musical.
- Se adquirieron aparatos de sonorización para apoyo en la capacitación.
- Se adquirió un elevador para renovar el que se tenía, mismo que comenzará a funcionar a partir del 2011.
- La DGA realizó 6 licitaciones para la adquisición de bienes y servicios necesarios para ASEJ.
- Se dotó de uniformes al personal secretarial, de mantenimiento, parque vehicular, seguridad, mensajería y archivo de la ASEJ en tiempo y forma, de acuerdo al reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos que Laboran en el Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
- Se implementó el nuevo diseño del logotipo e imagen de la ASEJ, en coordinación con otras áreas.

Se dio cumplimiento a todas las actividades cotidianas en las áreas que conforman la DGA:

Viáticos y Pasajes

Durante los meses de enero a diciembre de 2010 se tabularon y se llevó un control de todas y cada una de las comisiones solicitadas por cada director y autorizadas por el titular de esta Dependencia, así como las erogaciones de las mismas.

Oficialía de Partes

Se recibió, registró y turnó a Secretaría Particular, toda la documentación presentada por los 125 Ayuntamientos y por las demás dependencias que dirigen su documentación a este Órgano Técnico. En la tabla siguiente se muestra un resumen de la documentación recibida y despachada.

DIRECCIÓN																
MES	SP	AECF	DA	DAM	DAOP	DAPE	DJ	DPES	DR	DT	FOLIOS CANCELA- DOS	SUBTOTAL	CUENTAS D PÚBLICAS	DOCUMENTACIÓN RECIBIDA	OFICIOS DESPACHAD OS	TOTAL
ENERO	24	0	10	65	25	14	371	0	0	61	2	572	171	743	412	1155
FEBRERO	21	0	13	24	20	6	245	0	0	115	4448	116	564	216	780	33
	0	29	19	72	11	226	00	122	0	512	164	676	625	1301	45	0
	22	75	51	23	73	0	055	0	344	120	464	168	632	21	0	38
	66	63	16	41	0	0	46	0	291	81	372	666	1038	30	24	22
	66	50	17	47	0	94	77	1	428	125	553	538	1091	27	25	25
	12	73	43	6	17	1	1127	357	256	613	390	1003	15	14	14	8
	68	64	20	49	2	83	135	472	460	932	155	1087	20	9	9	9
	9	95	17	17	28	2	257	265	0	265	330	595	14	14	13	13
	46	35	22	29	1	1	37	241	0	241	267	508				
NOVIEMBRE	16	12	12	9	98	30	7	25	4	4	33	250	0	250	297	547
DICIEMBRE	24	23	23	7	53	28	20	31	2	2	63	276	1	277	472	749
TOTAL	305	121	231	373	714	304	1095	179	106	569	459	4456	1494	5950	4536	10486



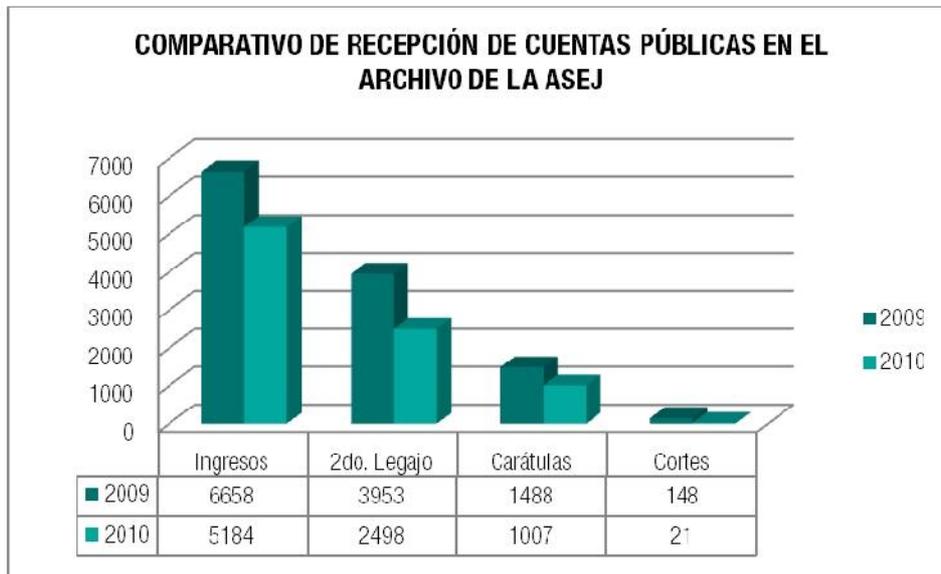
El total de documentación recibida fue de 5,950 y de oficios despachados 4,536 en el ejercicio 2010.

Archivo de Cuentas Públicas

En el archivo de cuentas públicas se resguardan todas aquellas cuentas que para su revisión ingresan a través de la Dirección de Responsabilidades y se les proporcionaron al personal que las solicitó (previa autorización) para su revisión.

En este sentido, se recibieron, custodiaron y fueron proporcionadas al personal autorizado, las cuentas públicas municipales para su revisión. Del mes de enero a diciembre de 2010 se recibieron 8710 documentos (Ingresos, 2do. Legajos, carátulas de cuentas públicas, cortes semestrales y anuales) de los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco.

En la tabla siguiente se muestra un comparativo de la documentación recibida en el año 2010 respecto del 2009.



Así mismo se devolvieron 989 cajas que contenían cuentas públicas municipales ya aprobadas de los Ayuntamientos. Se puede observar en la tabla siguiente un comparativo de la devolución de cuentas públicas aprobadas del año 2010 con respecto del 2009.





Se llevó a cabo la recepción e inducción de cada uno de los prestadores de servicio social asignados a esta institución. Durante el año 2010 se recibieron 14 prestadores de los cuales se originaron 82 apoyos para transporte.

En la tabla siguiente se muestra un comparativo de prestadores de servicio social que se tuvieron en el año 2010 con respecto de 2009. Es importante mencionar que el apoyo para transporte en el 2009 se autorizó a partir de julio.



Elaboración y Pago de Nóminas

A partir del mes de enero del año 2010 se llevó a cabo el cálculo de 24 nóminas quincenales (personal de base), 24 nóminas quincenales (personal supernumerario), verificando las percepciones y deducciones correspondientes al personal; se llevó a cabo también la impresión y pago de nóminas.

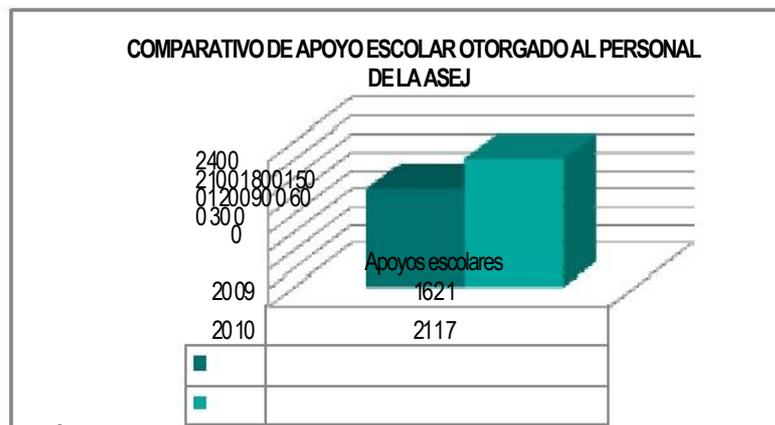
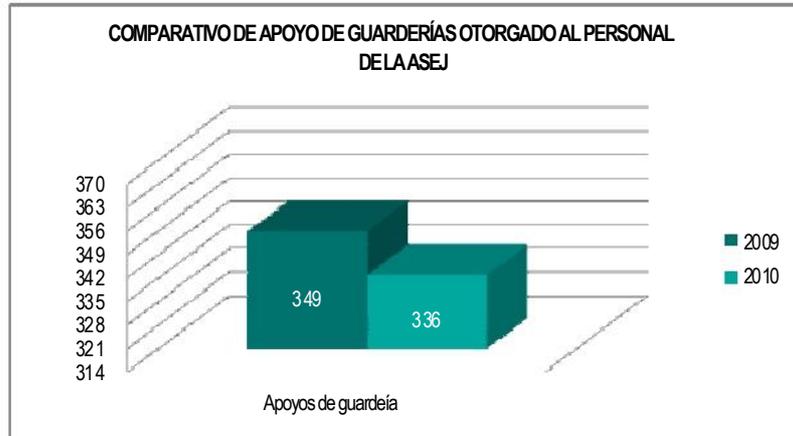
Anticipos de Sueldos

Se llevó el trámite y control de 257 préstamos solicitados por el personal, correspondientes a los préstamos sobre anticipo de sueldos, según lo determina el Artículo 28 fracción XXI, del Reglamento de las Condiciones Generales, el cual se otorga hasta dos veces por año, sin intereses.

Guarderías y Apoyos Escolares

Se entregó mediante nómina a los Servidores públicos que así lo solicitaron y acreditaron, 336 apoyos económicos de Guarderías y 2117 Apoyos Escolares durante el año, cumpliendo con lo establecido en los Artículos, 44 y 46, del propio Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos que Laboran en el Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

En las tablas siguientes se muestra un comparativo de dichos apoyos del año 2010 con respecto del 2009.



Personal por Honorarios

Se realizó la recepción de la documentación correspondiente a 27 personas en apoyo al programa de fiscalización de fondos federales (PROFIS), se elaboraron contratos mensuales, así como los trámites formales para el pago de sus actividades y la formulación de retenciones fiscales.

En esta tabla se muestra un comparativo del personal por honorarios contratado en el año 2010 con respecto del 2009.





Organización de Eventos Especiales

Se llevaron a cabo la organización de los eventos que determina el Artículo 28 del propio reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos que Laboran en el Poder Legislativo del Estado de Jalisco, como son: día del niño, día de la madre, día del padre, día de la secretaria, día del servidor público, día de los intendentes, y una comida la última semana laborable del año.

Servicios Médicos

Se han realizado numerosas actividades a favor de la prevención y detección oportuna de enfermedades, así como la atención primaria y consulta médica para los servidores públicos que laboran en la ASEJ. Durante el 2010 fueron aplicadas 115 vacunas a servidores públicos en la prevención de las siguientes enfermedades:

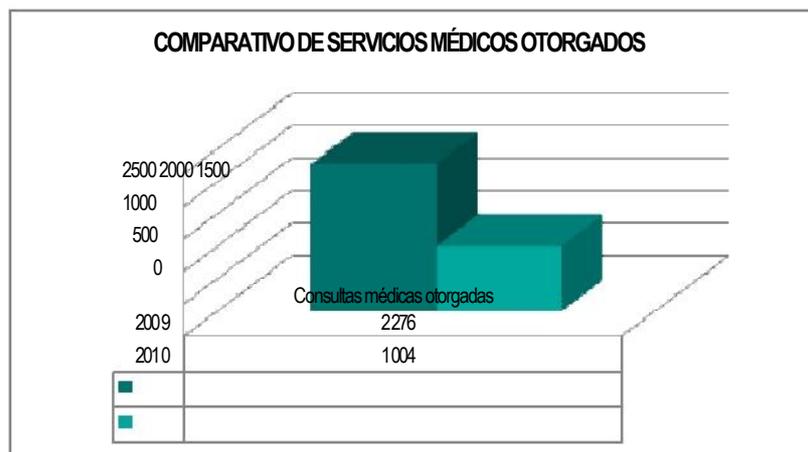
VACUNAS APLICADAS 2010

Virus del papiloma humano	37
Influenza, neumococo y tétano	78

Se atendieron 198 personas en las campañas de Unidad Móvil de Hospital Civil, con exámenes de BH, QS, colesterol, triglicéridos, EGO, Papanicolaou, examen de mama, detección oportuna de enfermedades crónico-degenerativas y Cáncer de Cérvix.

Se impartió un curso taller de Orientación Alimenticia a 35 servidores públicos.

En la tabla siguiente se muestra un comparativo del número de consultas otorgadas en el año 2010(1,004) con respecto del 2009 (2,276). La disminución en la atención médica al personal respecto del año 2009, se explica por la alerta sanitaria de influenza humana AH1N1 y epidemia del dengue que azotó al país en el 2009.





DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

La Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) tiene como objetivo general establecer los procedimientos necesarios para el desahogo de las actividades de consultoría y asesoría jurídica a las unidades administrativas de la ASEJ y las entidades auditables que lo soliciten, así como actuar en los procedimientos administrativos y judiciales en que forme parte la institución, cumplimentando los acuerdos que le sean encomendados por el Pleno del H. Congreso del Estado, la Comisión de Vigilancia y el Auditor Superior del Estado de Jalisco; además de ejecutar los procedimientos para el acceso a la información pública en los términos de ley.

Marco legal:

- Artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- Artículos 2,16 y 23 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; Plan Institucional de Gestión Pública de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; POA 2010 de la ASEJ.

Asimismo, esta Dirección elaboró su programa de actividades para el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2010, contenido en el Programa Operativo Anual autorizado por el Auditor Superior, atendiendo lo previsto por el Plan Institucional de Gestión Pública de la ASEJ (PIASEJ 2009-2016), concretamente encaminado al logro de lo siguiente:

Propósito General: "De entidad estatal de fiscalización" (Pe).

Objetivo Específico: "Adoptar el modelo institucional de la entidad estatal de fiscalización en la ASEJ, a efecto de que cumpla cabalmente con las atribuciones y obligaciones establecidas por el marco legal" (PeO2).

Dentro del Programa Operativo Anual 2010, la Dirección General de Asuntos Jurídicos señaló el siguiente

Objetivo específico:

Propiciar la aplicación de la normatividad aplicable para el buen desempeño de la institución.

Conocer la juricidad de los actos y los procedimientos necesarios para el desahogo de las actividades de la ASEJ.

1. Dirección General

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, dentro de su quehacer busca que todos los trabajos de auditoría que se realicen, se lleven a cabo en observancia de los principios rectores de la ASEJ, fortaleciendo la revisión y verificación de la gestión financiera de las entidades auditables, en coordinación con las demás áreas de la ASEJ.

Durante el año 2010, la Dirección en comento sufrió un cambio en su estructura, por lo que las actividades que realizó se contabilizaron a partir del mes de mayo. Siendo entonces que llevó a cabo las siguientes actividades:



- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones laborales, a través de una revisión diaria.
- Actúa como órgano de consulta para el Auditor Superior y Auditora Especial.
- Representación en los conflictos que se susciten en la aplicación de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través de la comparecencia a tribunales. En particular en 2010 se atendieron tres áreas:
 - Resolución de recursos de revisión que se presentaron a la ASEJ: 9;
 - Resolución de medios de apremio: 10;
 - Otorgó el apoyo en 15 adquisiciones de bienes y celebración de contratos.
- Unificación de criterios de interpretación de las disposiciones jurídicas que regulan el funcionamiento de la ASEJ.

Además participó en el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Calidad, a través de la revisión del total de los procedimientos (5) que rigen sus actividades, realizando las mejoras sugeridas y necesarias debido al cambio de estructura dentro de la dirección.

2. Transparencia

En esta área de la dirección se realizan las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo que establece la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, a través de la atención de solicitudes que se presentan a la ASEJ a través de dos vías: INFOMEX (a través de nuestra página de internet) y Oficialía de Partes





Vía INFOMEX	243
Vía Oficialía de Partes	14

En la gráfica anterior se muestra el área de transparencia, que en el año 2010, en el periodo de mayo a diciembre, recibió un total de 257 solicitudes de información, de las cuales 243 fueron recibidas a través del sistema INFOMEX, lo que representa el 95% del total de solicitudes. Vía Oficialía de Partes fueron recibidas 14 solicitudes, que corresponden a un 5% del total de solicitudes recibidas en la ASEJ. Del total de solicitudes se realizaron los procesos para proveer la información requerida. Todo esto apegado a lo estipulado por la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

Los resultados vistos en el gráfico proyectan la utilidad de contar con el sistema de INFOMEX, ya que es una vía sencilla y que agiliza las gestiones para dar respuesta a las solicitudes que se realizan, dando resultados positivos.

3. Área consultiva



Orientación a entidades auditables	96
Orientación a personal de la ASEJ	32

En el gráfico anterior se muestra la actividad del área consultiva de la Dirección, la cual muestra que en 2010, en el periodo de mayo a diciembre, hubo un total de 128 solicitudes de orientación en la ASEJ. De este total, las entidades auditables pidieron orientación en 96 ocasiones, lo que equivale a un 75%; por otro lado, el personal de la ASEJ lo hizo en 32 ocasiones, representando un 25% del total. Dicha orientación fue proporcionada por diversos medios, a saber: por teléfono, por escrito y de forma verbal. La orientación que fue solicitada por los entes auditables fue respecto de la aplicación de los ordenamientos legales. El personal de la ASEJ, lo hizo respecto de cuestiones jurídicas que impactan en el desempeño de sus funciones.



DIRECCION DE RESPONSABILIDADES

La Dirección de Responsabilidades (DR) tiene como objetivo general, establecer los procedimientos de control y registro de cuentas públicas y estados financieros municipales; formular los informes finales de cuentas públicas de los ayuntamientos con la debida motivación y fundamentación legal; y en su caso, dictar los proveídos de requerimiento y sanciones por incumplimiento de los sujetos auditables en la entrega de las cuentas públicas; desahogar los trámites de expedición de copias simples y certificadas de documentos de cuenta pública.

Como objetivos específicos tiene los siguientes:

- Establecer los procedimientos de control y registro de cuentas públicas y estados financieros municipales;
- Formular los informes de cuentas públicas de los ayuntamientos con la debida motivación y fundamentación legal;
- En su caso, dictar los proveídos de requerimiento y sanciones por incumplimiento de los sujetos auditables en la entrega de las cuentas públicas;
- Desahogar los trámites de expedición de copias simples y certificadas de documentos de cuenta pública.

Marco legal:

- Artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios,
- Artículos 2,16 y 20 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco,
- Lograr que la revisión, examen y fiscalización de las cuentas públicas llevadas a cabo por la ASEJ se realice de manera eficiente, a través de un proceso de auditoría sistemático y objetivo.
 - Plan Institucional de Gestión Pública de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; ○ POA 2010 de la ASEJ.

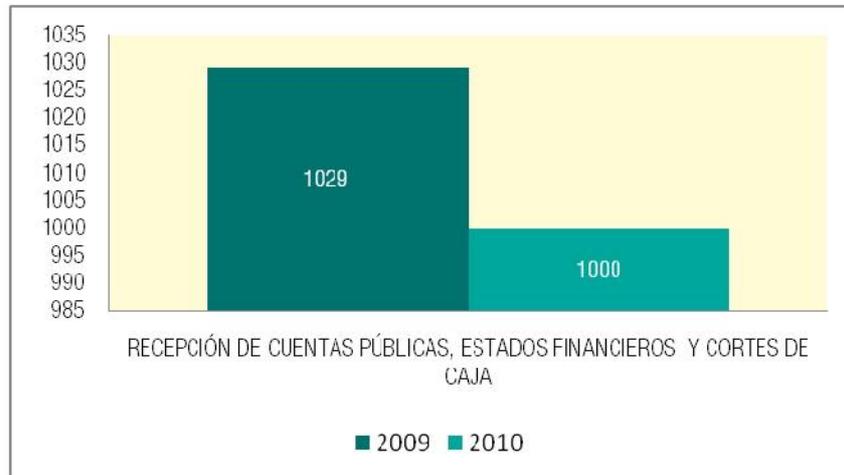
Asimismo, esta Dirección elaboró su programa de actividades para el periodo comprendido de abril a diciembre del año 2010 (debido a la nueva estructura de la ASEJ), contenido en el Programa Operativo Anual autorizado por el Auditor Superior, atendiendo lo previsto por el Plan Institucional de Gestión Pública de la ASEJ (PIASEJ 2009-2016), concretamente encaminado al logro de lo siguiente:

Propósito General "De entidad estatal de fiscalización" (Pe).

Objetivo Específico: "Adoptar el modelo institucional de la entidad estatal de fiscalización en la ASEJ, a efecto de que cumpla cabalmente con las atribuciones y obligaciones establecidas por el marco legal" (Pe02).



1. COMPARATIVO DE CUENTAS PÚBLICAS, ESTADOS FINANCIEROS Y CORTES DE CAJA RECIBIDOS.



En el gráfico se hace referencia a la recepción de cuentas públicas, lo que engloba éstas así como los estados financieros y cortes de caja, referentes a los ejercicios 2009 y 2010, que fueron recibidos en el año 2010. Los resultados arrojados fueron que del ejercicio 2009, se recibieron 1029 cuentas públicas; y del ejercicio 2010 la cantidad de 1000. Dichas cuentas públicas fueron recibidas en la Dirección de Responsabilidades y acto seguido se derivaron a la Dirección Técnica para su captura y al archivo para su resguardo.



En esta tabla podemos observar varios datos sobre diversas actividades que se realizan en la Dirección, como son:

- **Requisición de cuentas públicas:** se refiere a las que se hacen a los servidores públicos por el cumplimiento de la presentación de cuentas públicas, estados financieros, informes y cortes de caja que en términos de ley se señalan, girándose oficios y notificaciones vía fax y correo con acuse de

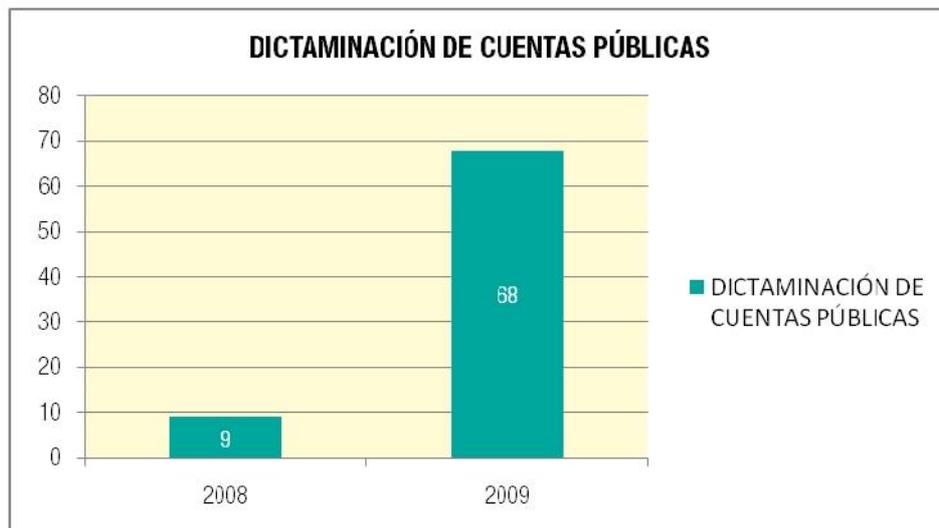


recibo a los encargados de las haciendas municipales, arrojando un resultado de 107 requisiciones en 2010.

- **Medios de apremio y sanciones:** Hace referencia a la propuesta de medios de apremio e imposición de sanciones por incumplimiento de los sujetos auditables en la entrega de las cuentas públicas, a través de la emisión de oficios con las sanciones correspondientes por dicho incumplimiento dirigidos a los encargados de las haciendas municipales, notificándoles vía fax y correo con acuse de recibo. Esta actividad arrojó un total en 2010 de 98 medios de apremio y sanciones emitidas.
- **Asesoría sobre recepción de cuentas públicas:** Esta actividad se circunscribe a dar asesoría a los servidores públicos que la solicitan en materia de recepción de cuentas públicas. Dichas solicitudes son atendidas de forma personal o vía telefónica, sobre diversos asuntos, tales como prórrogas, procedimiento a seguir en caso de incumplimiento de autoridades salientes y cómo presentar las cuentas públicas. El total de asesorías dadas en 2010 es de 33.
- **Atención a solicitudes de documentación en resguardo:** Se atienden todas y cada una de las solicitudes de documentación, dando respuesta a ellas, y en caso de proceder, se recaba recibo y copia de identificación correspondiente. En 2010 se atendieron un total de 72 solicitudes al respecto.

2. DICTAMINACIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS

En este rubro se hace referencia a la labor de vigilancia del aspecto legal en la dictaminación de las cuentas públicas. En el siguiente gráfico se muestra un comparativo de los ejercicios 2008 y 2009, al respecto.



Como puede observarse, durante 2010 se dictaminaron 9 cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2008; y 68 cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2009; dando un total de 77 cuentas públicas. La actividad completa consistió en revisar y elaborar los informes finales de auditoría y remitirlos a la Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.



DIRECCION TECNICA

La Dirección Técnica (DT) tiene como objetivo general, elaborar las guías y manuales necesarios para el buen funcionamiento de las haciendas públicas, otorgando el apoyo técnico a los municipios para mantener el equilibrio de las finanzas y mejorar el nivel de desarrollo municipal mediante una buena estructura, proporcionando asesoría y capacitación a los funcionarios internos como externos, en el manejo de los diversos temas inherentes a la fiscalización y gestión pública, respondiendo a las exigencias nacionales como internacionales, vigilando la adecuada utilización de los equipos de cómputo de la Auditoría Superior, la adquisición y renovación de las licencias de usos de programas y proponer los planes de mantenimiento preventivo y correctivo que se requieran.

Objetivos específicos de la Dirección Técnica:

- Registro, integración y actualización de la base de datos derivada de captura de las carátulas de la cuenta pública, ampliaciones, modificaciones al presupuesto y correcciones de carátulas, con el fin de estar en condiciones de generar los reportes estadísticos necesarios para consulta de todas y cada una de las Direcciones de esta dependencia, facilitándoseles de esta manera el cumplimiento de las distintas atribuciones que les corresponden.
- Estadísticas; proporcionar estadísticamente la información que soliciten las Direcciones de la Auditoría Superior, para lograr mediante estudios comparativos, entre otras cosas, mayor eficiencia en el desempeño de las labores de cada una de ellas.
- Mantenimiento de sistemas; manteniendo actualizado el Sistema Integral de Cómputo con el que cuenta la Auditoría Superior se está en condiciones de dar un apoyo actual y confiable conforme a los procedimientos a todas y cada una de las distintas áreas de esta Institución que así lo requieran.
- Mantenimiento de equipos; lograr entre otras cosas, eficacia y eficiencia en las labores encomendadas a las distintas áreas de la Auditoría Superior, mediante el uso de equipos de cómputo en buenas condiciones, esto con un constante y adecuado mantenimiento de los mismos.
- Apoyos y consejos múltiples; obtener una profesionalización en el personal usuario de equipos de cómputo de la ASEJ, mediante un constante apoyo y capacitación en trabajos extraordinarios que son por ellos requeridos, tales como: asesorías en el uso de programas como Word, Excel, PowerPoint y otros; impresiones, organización de archivos, red de datos, diseño de portadas, elaboración de gráficos, información con formatos especiales, elaboración de presentaciones en PowerPoint, respaldos de información, creación de programas, integración de documentos especiales, etc.
- Revisar y analizar el presupuesto de egresos, sus modificaciones, el informe de avances de gestión financiera y las modificaciones a la carátula de la cuenta pública, remitidos por las entidades municipales, comprobando el cumplimiento exhortado en la norma vigente y efectuar el seguimiento a efecto de que éstas se han ajustado a las partidas y montos aprobados, mediante el informe presupuestal y estadístico.
- Capacitar y apoyar técnicamente a los servidores públicos de las entidades fiscalizadas que contribuya a profesionalizar el ejercicio de sus funciones y obligaciones apoyándolos y orientándolos en el proceso técnico y normativo de la revisión, examen y auditoría de los recursos públicos.



Marco Legal:

- Artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios,
- Artículos 2, 16 y 21 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco,
- Lograr que la revisión, examen y fiscalización de las cuentas públicas llevadas a cabo por la ASEJ se realice de manera eficiente, a través de un proceso de auditoría sistemático y objetivo.
 - Plan Institucional de Gestión Pública de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; ○ POA 2010 de la ASEJ.

La DT de conformidad a lo dispuesto por los ordenamientos legales, elaboró el programa de actividades del ejercicio fiscal 2010, contenido en el Programa Operativo Anual autorizado por el Auditor Superior, encaminado al logro de lo siguiente:

Propósito General (Pf) "De una fiscalización de cuentas públicas eficiente", consistente en "Lograr que la revisión, examen y fiscalización de las cuentas públicas llevadas a cabo por la ASEJ se realice de manera eficiente, a través de un proceso de auditoría sistemático y objetivo".

Objetivo Específico: "Lograr mayor coordinación entre las unidades administrativas y promover el uso racional de los recursos" Pf02; "Promover mayor capacitación en los servidores públicos de las entidades auditables para propiciar menos observaciones y recomendaciones en la revisión de las cuentas públicas" Pf03.

Propósito General: "Profesionalización en la fiscalización" (Pp), consistente en conseguir mayor profesionalismo en los servidores públicos de la ASEJ, a través de la implantación de un servicio profesional de carrera, que permita la objetiva y estricta selección de sus integrantes, mediante exámenes de ingreso, permanencia y promoción.

Objetivo Específico: "Propiciar mayor profesionalismo en los servidores públicos de la ASEJ" Pp01.

Mismos propósitos se justifican mediante el trabajo que lleva a cabo esta unidad administrativa desagregada en las actividades de los departamentos que la integran.

1. Departamento de Planeación, Programación y Coordinación Técnica.

Hoy en día la planeación es una herramienta importante que ha venido a eficientar las acciones de las distintas áreas de la ASEJ en la realización de las auditorías; ésta es la base que garantiza el resultado que requiere este órgano y demanda la sociedad.

El primer contacto de revisión, examen y fiscalización que tienen la Administración Pública Municipal con la Auditoría Superior en un ejercicio, es el análisis del presupuesto; el segundo, corresponde a la entrega de sus movimientos del mes por medio de la carátula de la cuenta pública; y el tercero, es el informe de avance de gestión financiera.



Lo antes expuesto es la justificante del plan de trabajo del departamento, en el que se desarrolla la estructura de la planeación mediante la elaboración de los proyectos de lo que serán los formatos a utilizar por las entidades municipales en el presupuesto y sus modificaciones en base a programas, la carátula de la cuenta pública y el informe de avance de gestión financiera; siendo la plataforma a utilizar por las distintas direcciones de la Auditoría Superior.

Este departamento se dio a la tarea de llevar a cabo 3 capacitaciones consistentes en los siguientes temas:

Tabla de Capacitaciones

Capacitación/ Orientación	Eventos	Total
En la Elaboración de los Informes de Avances de Gestión Financiera	1	1
En la Elaboración del Presupuesto Público Municipal	1	1
En la Elaboración de la Cuenta Pública	1	1
Total		3

Así mismo se analizaron 125 presupuestos públicos municipales, 125 remisiones del informe "Resultado del Análisis" al presupuesto del ejercicio 2010. Se elaboró y se remitió a la Dirección de Auditoría a Municipios el "Informe Presupuestal y Estadístico" en mismo número.

Bajo este tenor, se analizaron 250 Informes de Avance de Gestión Financiera, comprendidos en los ejercicios 2009 y 2010 que remitieron las autoridades municipales a esta Dependencia.

2. Departamento de Evaluación, Informática, Estadística y Sistemas.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco se encuentra envuelta en una etapa primordial de cambios destinados a la modernización, por lo cual, el Departamento de Evaluación, Informática, Estadística y Sistemas, a través del mando de la Dirección Técnica, se prepara para cumplir lo que exigen estos cambios hacia la modernidad.

El departamento de Evaluación, Informática, Estadística y Sistemas, pieza primordial de la Dirección Técnica, es el responsable de llevar a cabo un sinnúmero de apoyos al personal interno como externo, consistente en algunas de las siguientes actividades realizadas:

Tabla de Actividades del Departamento de E.I.E.S.

Actividad	Cantidad	Total
Verificación de la información en medios magnéticos de la Cuenta Pública	1750	1750
Respaldo y Archivo de la base de datos de la Cuenta Pública 2008 y 2009	805	805
Respaldo y Archivo de la base de datos de la Cuenta Pública 2010	1750	1750
Registro y Control de las carátulas de la Cuenta Pública 2009 y 2010	2555	2555
Elaboración de Estadísticas en formatos de la Cuenta Pública de los ejercicios 2009 y 2010	2531	2531
Elaboración de tarjeta informativa de cierre de Corte Anual	125	125
Elaboración de tarjeta informativa semanal del estado actualizando de Cuentas Públicas	125	125
Asesoría y Apoyo en la instalación y capacitación del Sistema de Captura de la Cuenta Pública 2010	125	125
Total		9,766



Entre otras actividades se destaca la elaboración de un Sistema de Presentación de la Cuenta Pública Municipal y Estatal del ejercicio fiscal 2011, así mismo, de utilerías de apoyo para la presentación de las cuentas públicas municipales y estatales, digitalización, compactación y preparación con seguridad para la entrega de medios electrónicos del ejercicio 2011; elaboración de un Sistema de Consulta de la Cuenta Pública Municipal y Estatal del ejercicio 2011.

3. Departamento de Investigación, Análisis y Normatividad Técnica.

El Departamento de Investigación Análisis y Normatividad Técnica, definió su programa de actividades para el periodo correspondiente del primero de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio 2010, ejecutando todas sus encomiendas con seriedad, disciplina y profesionalismo, en concordancia y cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, creando una nueva cultura organizacional de mejora continua que nos permite brindar servicios de calidad.

En este tenor durante este año, se llevó a cabo la revisión, examen y auditoría de las cuentas públicas, a fin de verificar la correcta aplicación de los recursos públicos y en su caso, hacer los requerimientos a que haya lugar, además de orientar a los funcionarios públicos que lo solicitaron en lo referente a aspectos normativos, procedimientos y criterios en la aplicación de los recursos públicos.

Se continuó con la actualización y creación de diversos documentos y programas que son una herramienta indispensable en el adecuado manejo de los recursos públicos para funcionarios municipales y funcionarios de esta Auditoría Superior con la finalidad de facilitar la captura de datos y la entrega de cuentas, como es la Guía Técnica del Avance de Gestión Financiera, los Formatos de Carátula, el Manual de los Fondos de Infraestructura Social Municipal y Fortalecimiento de los Municipios y el seguimiento e implementación del sistema de certificación ISO 9001:2008.

Asimismo, vale la pena resaltar la importancia que tiene la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental y el impacto que tiene la misma para los 125 municipios que conforman el Estado de Jalisco, por lo que se deberá concientizar a los nuevos funcionarios municipales de cambiar la forma de entregar sus cuentas públicas, en el sentido que lo harán cumpliendo con las nuevas formalidades que les marca la ley en comento.

Bajo este tenor, amén de cumplir lo anterior mencionado, se revisaron la cuentas públicas, a fin de verificar la correcta aplicación de los recursos públicos y en su caso hacer los requerimientos que haya lugar, además se orientaron a los funcionarios públicos que lo solicitaron en lo referente a aspectos normativos, procedimientos y criterios en la aplicación de los recursos públicos y en especial del ramo general 33.

En coordinación con los departamentos de Capacitación a Entidades Fiscalizadas y, de Planeación, Programación y Coordinación Técnica se llevaron a cabo una serie de cursos encaminados a la orientación de los funcionarios públicos abordando diferentes temas como el Informe de Avance de Gestión Financiera, la elaboración del Presupuesto de Egresos 2011, Cuenta Pública, y el nuevo esquema contable, tomando como marco normativo la Ley de Contabilidad Gubernamental, además de los requerimientos que establece la normatividad aplicable a los recursos del ramo general 33.

Se continuó con la actualización y creación de diversos documentos y programas que son una herramienta indispensable en el adecuado manejo de los recursos públicos, para funcionarios municipales y de esta dependencia; con la finalidad de facilitar la captura de datos y la entrega de cuentas, como la Guía Técnica del Avance de Gestión Financiera, los formatos de la Carátula, el Manual de los Fondos de Infraestructura



Social Municipal y Fortalecimiento de los Municipios, el seguimiento e implementación del Sistema de Certificación ISO 9001:2008.

4. Departamento de Capacitación a Entidades Fiscalizadas.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, como órgano técnico profesional y especializado, dotado de autonomía técnica y de gestión, con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad de decisión, apoyará al Poder Legislativo de esta entidad, en su facultad soberana, inalienable e imprescriptible que le otorga la Constitución Política de Jalisco; esta Auditoría revisará y examinará las cuentas públicas, los estados financieros incluyendo el informe de avance de gestión financiera de los entes y las entidades fiscalizables y auditables, como son: los Poderes del Estado, los Organismos Públicos Constitucionalmente Autónomos, los Gobiernos Municipales, los Organismos Públicos Descentralizados Estatales, y Municipales entre otros, cuando hayan recibido por cualquier título, recursos públicos municipales, estatales y los federales que le compete revisar a esta institución; y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Departamento de Capacitación a Entidades Fiscalizadas elaboró su Programa Anual de Capacitación 2010.

El programa en comento, comprende la realización de 55 cursos-talleres de capacitación en 11 temas relevantes, orientados a los servidores públicos involucrados en la administración y aplicación de los recursos públicos, que coadyuve al cumplimiento de la normatividad en la presupuestación y ejecución del gasto público y en el logro de los objetivos sociales contenidos en los programas públicos que generen el bienestar y el desarrollo de la población.

Es importante manifestar que la ASEJ a través de la Dirección Técnica, ofrece permanentemente orientación, asesoría y apoyo por diferentes vías: telefónica, correo electrónico, fax, en el auditorio de capacitación de esta Institución y en los propios Ayuntamientos, con el objetivo de fortalecer la profesionalización y eficiencia en el ejercicio de las actividades que realizan, para que auditores y auditados cumplan con sus funciones y atribuciones de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

De lo anterior se desprende, la elaboración de una serie de memorias de los cursos impartidos por este departamento mismos que se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla de Cursos Llevados a cabo por el Departamento

Curso/Taller	Cantidad
Curso y orientación sobre la utilización y manejo del Software para la elaboración de la Carátula de la Cuenta Pública	7
Curso sobre la "Ley General de Contabilidad Gubernamental"	77
Capacitación sobre el manejo del "Presupuesto Público Municipal"	77
Capacitación sobre la "Contabilidad Gubernamental Municipal"	55
Capacitación sobre la "Integración y Presentación de la Cuenta Pública"	56
Actualización de los Fondos Federales del Ramo General 33; FAISM y FAFM	
Capacitación "Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas"	
Capacitación "Ley de Obra Pública"	
"Presupuesto de Egresos 2011"	

Cabe destacar que el total de participantes externos de estos cursos fue de 2,983 funcionarios públicos.



5. Departamento de Profesionalización en la Fiscalización Superior.

El Programa de Profesionalización para el ejercicio fiscal 2010 se diseñó de acuerdo a los requerimientos que durante el año fiscal inmediato anterior, se observaron mediante los resultados de la matriz de detección de necesidades de capacitación a aplicarse a las diferentes áreas de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Dicho programa se basa en las tres áreas que establece el reglamento de escalafón y capacitación del Poder Legislativo del Estado de Jalisco:

1. Formación básica
2. Desarrollo profesional
3. Especialidades en materias de áreas específicas.

La primera comprende todo lo relacionado con el mejoramiento de la calidad humana, al fortalecimiento de los valores y principios éticos de la ASEJ y a la promoción de la conclusión o inicio de los estudios básicos del personal; fortaleciendo con esto, las bases fundamentales por las que debe dirigirse un servidor público.

La segunda, se refiere a los aspectos de superación personal, tomando en cuenta el grado de estudios profesionales de cada servidor público, para promover su capacitación a niveles cada vez más altos.

La tercera, se relaciona con la capacitación especializada, es decir la instrucción del servidor público de acuerdo a las necesidades específicas de su área de trabajo, tales como: cursos de fiscalización, actualización en legislación, recursos federales y normas específicas.

La capacitación antes descrita se muestra en la siguiente tabla, en la cual se desagrega las áreas divididas en categoría "A" Formación Básica, "B" Desarrollo Profesional, y "C" Especialidades.

Tabla sobre Categorías de Capacitación

Cursos	Categoría	Cursos por Categoría	Total
Formación Básica	A	28	28
Desarrollo Profesional	B	35	35
Especialidades	C	30	30
Total			93

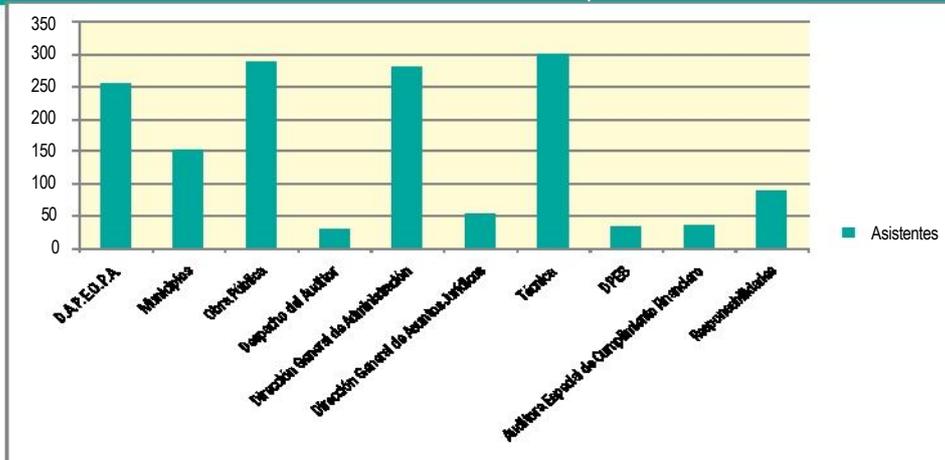
Cabe mencionar que de los 93 cursos impartidos durante el ejercicio fiscal 2010, se desprende que el total de asistentes a los cursos fue de 1,524 servidores públicos divididos de la siguiente manera.

Tabla de Unidades Administrativas por Curso

Unidad Administrativa	Asistentes	Total Asistentes
D.A.P.E.O.P.A.	257	257
Municipios	152	152
Obra Pública	290	290
Despacho del Auditor	28	28
Dirección General de Administración	281	281
Dirección General de Asuntos Jurídicos	54	54
Técnica	302	302
DPES	34	34
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero	36	90
Responsabilidades	90	1,524
Total		



Gráfica de asistentes a cursos por Unidad Administrativa





DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Objetivo General:

Vigilar que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco cumpla con las normas y demás disposiciones legales y técnicas que le son aplicables, para elevar la eficiencia, eficacia y economía en el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Programa Operativo Anual de la ASEJ, con base en la mejora continua de los procesos y sistemas de trabajo.

Marco legal:

- Artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios,
- Artículos 2, 16 y 22 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco,

Alineación con el Plan Institucional de Gestión Pública de la ASEJ (PIASEJ 2009-2016):

La DPES elaboró su programa de actividades para el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2010, contenido en el Programa Operativo Anual autorizado por el Auditor Superior, encaminado al logro de lo siguiente:

Propósito General (Pf) "De una fiscalización de cuentas públicas eficiente", consistente en: "Lograr que la revisión, examen y fiscalización de las cuentas públicas llevados a cabo por la ASEJ se realicen de manera eficiente, a través de un proceso de auditoría sistemático y objetivo"

Objetivo Específico "Lograr mayor coordinación entre las unidades administrativas y promover el uso racional de los recursos" (PFO2).

Estrategia E1) "Revisar los procedimientos de auditoría, para coordinar las diversas unidades administrativas de la ASEJ".

Objetivos específicos de la DPES (POA2010):

1. Analizar los procesos de auditoría y papeles de trabajo, de acuerdo al marco normativo que regula el funcionamiento y operación de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, a fin de elevar la eficiencia, eficacia y economía en la consecución de los objetivos y metas establecidos.
2. Proponer los programas y cursos de formación y capacitación para elevar el nivel técnico y profesional del personal adscrito a la Dirección de Programación, Evaluación y Seguimiento.
3. Evaluar el desempeño del personal conforme a las políticas y procedimientos establecidos en la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.
4. Supervisar la atención a las recomendaciones y observaciones emitidas por instancias externas e internas acciones promovidas.
5. Aumentar la eficiencia y eficacia en las actividades que realiza la Auditoría Superior del Estado de Jalisco mediante el establecimiento y mantenimiento de un Sistema de Gestión de Calidad y de mejora continua de procesos, con miras a la excelencia.



6. Promover la igualdad de oportunidades y de trato entre los hombres y las mujeres que laboramos para la Auditoría Superior, mediante el establecimiento y mantenimiento de un modelo de Equidad de Género.

Con base en lo anterior, se evalúa el desempeño de la DPES de acuerdo a las siguientes actividades realizadas durante el 2010.

Durante el año 2010, la Dirección de Programación, Evaluación y Seguimiento se desempeñó de manera eficaz, al cumplir con el 100% de los objetivos y metas planteados en el Programa Operativo Anual ASEJ 2010.

El cumplimiento de los objetivos y metas trazados durante el 2010 se refleja en el mantenimiento de las certificaciones del Sistema de Gestión de la Calidad con base en la Norma ISO 9001:2008, así como la del Modelo de Equidad de Género MEG:2003; las cuales constituyen dos logros que impactan directamente en el desarrollo de la VISION ASEJ 2009-2016 y los VALORES Y PRINCIPIOS DE LA FISCALIZACIÓN contenidos en el PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA ASEJ, debido a que dichas actividades fortalecen la confianza de la sociedad jalisciense en el proceso de fiscalización superior de las cuentas públicas, al vigilar que se garantice la observancia de los principios de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las atribuciones de la ASEJ, además de promover la calidad en la prestación de los servicios de este organismo.

1. Sistema de Gestión de la Calidad implementado en la Auditoría Superior del Estado de Jalisco desde el año 2006

En cuanto al mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad, (objetivo específico 5) cabe destacar la eficiencia con que en el 2010 se desarrollaron las actividades relacionadas con el mismo, tales como: la implementación de nuevos procesos, cambios y modificaciones, así como el registro y control de documentos y la mejora continua, los cuales se realizan ya de manera automática; todo ello derivado de la implicación de los servidores públicos de la ASEJ en el Sistema de Gestión de la Calidad.

El compromiso de los servidores públicos, así como la madurez profesional que han demostrado, se ha visto reflejada en el interés por revisar los procesos y detectar situaciones susceptibles de corregirse y/o prevenirse, lo que ha contribuido también a la disminución, en gran escala, de los conflictos entre auditores y auditados, que se habían suscitado en años anteriores.

1.1. Auditoría interna de calidad

Como parte del análisis de los procesos de auditoría y papeles de trabajo a fin de elevar la eficiencia, eficacia y economía en la consecución de los objetivos y metas establecidos (objetivo específico 1), y continuando con la supervisión de la atención a las recomendaciones y observaciones emitidas por instancias externas (objetivo específico 4) al Sistema de Gestión de la Calidad implementado en la ASEJ, durante los días 3 al 5 de noviembre de 2010, la DPES realizó las gestiones para la apertura, ejecución y cierre de la auditoría interna No. 01/2010, al Sistema de Gestión de la calidad, aplicada a todas las direcciones, la jefatura y el despacho del auditor de la ASEJ, con el objeto de verificar el conocimiento y aplicación de los procedimientos del SGC que sufrieron modificaciones a consecuencia de la integración de la nueva estructura de la institución, así como el avance del sistema en la mejora continua de las áreas.

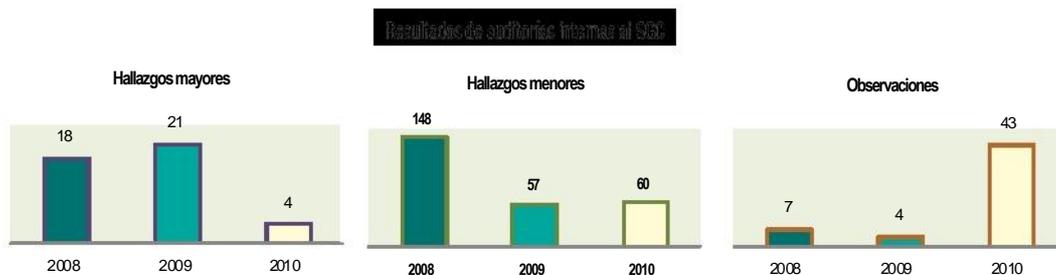


Tabla: Resultado de las auditorías internas al Sistema de Gestión de la Calidad									
Unidad Administrativa	Hallazgos Mayores			Hallazgos Menores			Observaciones		
	2008	2009	2010	2008	2009	2010	2008	2009	2010
DAM (Dir. Aud. Municipios)	7	3	1	58	8	12	3	0	8
DAOP (Dir. Aud. O. Pública)	0	3	1	27	8	7	0	1	7
DAPEOPA (Dir. Aud. Poderes)	0	4	0	15	9	4	1	1	9
DGAJ (Dir. Gral. Asuntos Jurídicos)	2	2	0	13	3	3	1	1	0
DT (Dir. Técnica)	0	3	1	10	8	11	1	0	2
DGA (Dir. Gral. Administración)	7	4	1	19	19	20	1	1	16
Des. del Auditor y Jefatura	2	2	0	6	2	1	0	0	1
AECF (Auditora Especial de C.F.)	NA	NA	0	NA	NA	1	NA	NA	0
DR (Dir. Responsabilidades)	NA	NA	0	NA	NA	1	NA	NA	0
Totales	18	21	4	148	57	60	7	4	43

De acuerdo con los resultados obtenidos en el informe final, es destacable la tendencia hacia la disminución de hallazgos mayores en comparación con los detectados en las auditorías internas de la calidad practicadas en años anteriores, lo que refleja un Sistema de Gestión de la Calidad cada vez más consolidado.

Es importante señalar que el aumento en las observaciones plasmadas en la auditoría interna de calidad 01/2010, también indica la mejora continua del SGC, pues las observaciones que derivan de la misma, de acuerdo con el Manual de Gestión de Calidad, se realizan con el objeto de hacer más eficientes los procesos y detectar las actividades que deben ser mejoradas. En este sentido, el hecho de que el número de observaciones haya aumentado de forma tan considerable, es resultado de que el alcance en la auditoría interna 01/2010 fue mayor que en años anteriores, ya que se auditaron dos nuevas unidades administrativas, haciendo un total de 9 áreas, contra 7 que se auditaron el año 2009; y el equipo de auditores de calidad se incrementó a 26, contra los 11 auditores que participaron en la auditoría interna de calidad 01/2009.

Gráfica comparativa de resultados de auditorías internas al SCG



1.2. Auditoría externa al Sistema de Gestión de la Calidad

En el año 2010, y de acuerdo con lo programado, los días 23 y 24 de noviembre, se recibió la visita de las auditoras de la empresa certificadora ANCE, Asociación de Normalización y Certificación, A.C. que evaluaron el SGC implementado en la ASEJ, en cuanto a los procesos de revisión, examen y fiscalización de las cuentas públicas; asesoría técnica y capacitación a sujetos de fiscalización y profesionalización de servidores públicos internos, según la norma ISO 9001:2008 o su equivalente NMX-CC 9001-IMNC-2008.

De conformidad con lo señalado en el informe de evaluación, del que se destaca la ausencia de "no conformidades", se logró obtener la conformidad con los requisitos de la norma y como resultado, el MANTENIMIENTO del certificado.



Con lo anterior, la Dirección de Programación, Evaluación y Seguimiento logró cumplir con la meta prevista en el Programa Operativo Anual ASEJ 2010.

2. Obtención del Premio a la Excelencia 2010 para la ASEJ

Derivado del esfuerzo de la ASEJ por mantener altos estándares de calidad en los procesos, el 21 de octubre de 2010 en la ciudad de México, y dentro del marco de la sexta edición del FORO DE LA EXCELENCIA 2010 titulado "La productividad como eje rector del crecimiento en México", convocado por la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE), se entregó a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco el "RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA por su compromiso, responsabilidad y trabajo que lo distinguen como una organización de excelencia". Este reconocimiento se otorga a las organizaciones que obtuvieron la recertificación en su sistema de gestión de la calidad.

3. Clima laboral

Como parte del seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad de la ASEJ, y con el objeto de detectar las áreas de mejora, en septiembre de 2010 la DPES recibió, capturó e interpretó los resultados de las encuestas de "clima laboral" a 306 servidores públicos de distintas áreas de la institución, misma que estuvo compuesta por un total de 48 preguntas distribuidas en 11 bloques relativos a los siguientes rubros:

1. Integración con la Institución
2. Dirección y Supervisión
3. Desempeño del trabajo
4. Comunicación
5. Trabajo en equipo
6. Capacitación y desarrollo
7. Sueldos y compensaciones
8. Condiciones de trabajo
9. Entorno y balance personal
10. Equidad de género
11. La Nueva Ley de Fiscalización.





RUBROS PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS AUDITORES DE LAS ÁREAS OPERATIVAS DE LA ASEJ:

1. Presentación de documento que acredita la autorización de la comisión conferida e identificación.
2. Solicitud de testigos en el acta de inicio y cierre de visita.
3. Solicitud de documentación motivo de la auditoría.
4. Cumplimiento del periodo establecido en el oficio de comisión.
5. Cumplimiento con los términos y rubros de alcance del oficio de comisión.
6. Información sobre los objetivos y la metodología a utilizar para llevar a cabo la auditoría.
7. Elaboración del acta de inicio y entrega del acta de cierre de visita.
8. Cordialidad en el diálogo establecido con los auditados.
9. Información de sus actividades y agradecimiento.
10. Puntualidad, entrega del oficio de comisión, identificación de los comisionados.
11. Claridad y precisión de la solicitud de información y/o documentación.
12. Actitud deshonestas del personal comisionado.

La encuesta es aplicada a quienes atendieron las visitas de los auditores durante las auditorías practicadas del 2010, así como a los servidores públicos que recibieron capacitación de la ASEJ. Se entrega directamente a los evaluadores, quienes pueden responder de forma afirmativa o negativa cada uno de los rubros. Las respuestas que son positivas se contabilizan y el resultado se divide entre el número total de respuestas, para obtener así la calificación final en porcentaje.

De acuerdo con los 121 instrumentos de medición obtenidos hasta el 28 de enero de 2011, se obtuvo un porcentaje de satisfacción del cliente del 98.63% equivalente a un nivel de excelente.

En el cuadro que se presenta a continuación se muestra el comparativo de los resultados de las evaluaciones obtenidas mediante las encuestas aplicadas a las entidades auditables del Estado de Jalisco durante los años 2008, 2009 y 2010, con el propósito de destacar el aumento en el nivel de percepción obtenido durante el 2010, en un 5.37% respecto de la percepción obtenida en el 2008 y un 7.6% con relación al año 2009.

TABLA: COMPARATIVO DE RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DE SATISFACCIÓN AL CLIENTE 2008-2010

AÑO RECIBIDAS	DIRECCIÓN	ENCUESTAS	EVALUACIÓN		RESULTADO
			RESPUESTAS POSITIVAS	RESPUESTAS TOTALES	
20 08	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS	102	1499	1530	97.97%
20 09	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS	43	632	645	97.98%
20 10	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS	42	620	630	98.41%
20 08	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	16	160	176	90.91%
20 09	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	21	205	231	88.74%
20 10	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	71	801	803	99.75%
20 08	D.A.P.E.O.P.A.	2	20	22	90.91%
20 09	D.A.P.E.O.P.A.	4	38	44	86.36%
20 10	D.A.P.E.O.P.A.	8	86	88	97.73%
				→	Percepción global 2008
				→	Percepción global 2009
				→	Percepción global 2010
					93.26%
					91.03%
					98.63%



Valores	
Excelente	De 75 a 100
Bueno	De 50 a 75
Regular	50
Malo	De 0 a 25

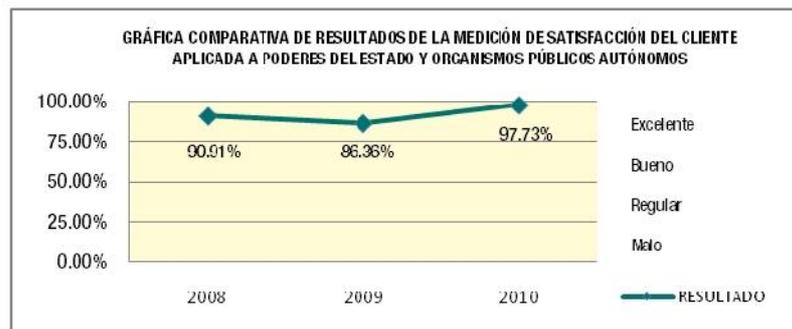
En cuanto a los resultados obtenidos por áreas, también se evidencia un incremento en el nivel de satisfacción, tal como lo muestra la siguiente tabla:



Como se advierte, la calificación obtenida fue de EXCELENTE (98.41%) por parte de los 42 Ayuntamientos que remitieron el instrumento de medición a esta Dirección, los cuales representan el 41.6% del total de municipios a los que se les practicó la auditoría en el 2010.⁴

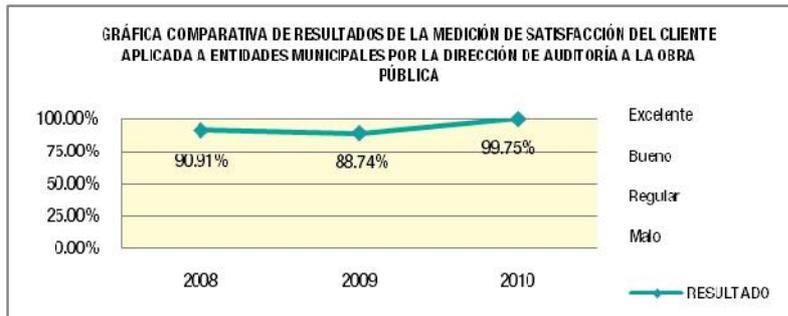
Asimismo, se recibieron 8 instrumentos de medición respondidos por las entidades auditadas por la Dirección de Auditoría a Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos, la calificación obtenida fue de EXCELENTE (97.73%).

En la siguiente tabla se describe un comparativo de resultados con respecto de los años 2008 y 2009:



Por lo que se refiere a las encuestas aplicadas por la Dirección de Auditoría a la Obra Pública a los 100 Ayuntamientos auditados en su obra pública y fraccionamientos, durante el 2010 se recibieron 71 instrumentos de medición, los cuales generaron una calificación de 99.75% (EXCELENTE), lo que representa un aumento significativo con relación a los años anteriores.

⁴ La ASEJ aplicó auditoría a 101 Ayuntamientos del Estado de Jalisco durante el año 2010.



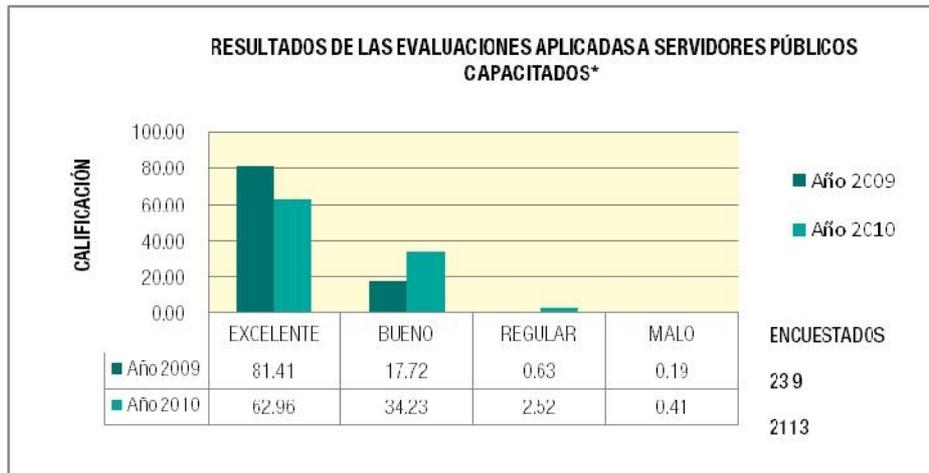
Por su parte, se recibieron e interpretaron los resultados de los instrumentos de medición de satisfacción del cliente aplicado a las entidades auditables respecto a la capacitación recibida, en el que se evaluaron nueve rubros en una escala del 1 al 4, y se obtuvieron los siguientes resultados:

Valores	
Excelente	4
Bueno	3
Regular	2
Malo	1

AÑO	DIRECCIÓN	ENCUESTAS		EVALUACIÓN (%)		
		RECIBIDAS	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
2009	DIRECCIÓN TÉCNICA	239	83.00	16.50	0.38	0.13
		239	77.38	21.50	0.88	0.00
		271	82.25	17.00	0.75	0.00
		325	83.00	15.88	0.50	0.63
		239	81.41	17.72	0.63	0.19
		277	68.33	28.15	2.52	1.00
2010	DIRECCIÓN TÉCNICA	257	55.00	41.18	3.15	0.67
		235	55.00	41.16	3.90	0.75
		295	66.34	32.33	1.00	0.33
		418	58.66	36.50	4.75	0.09
		383	63.95	34.30	1.75	0.00
		248	73.41	26.00	0.59	0.00
Percepción global 2010		2113	62.96	34.23	2.52	0.41

De acuerdo con los datos proporcionados en la tabla anterior, 62.96% de las 2113 encuestas respondidas por las entidades que recibieron capacitación de la ASEJ en el 2010, otorgaron una calificación de EXCELENTE al servicio recibido, un 34.23% lo calificaron de BUENO, el 2.52% de REGULAR y el 0.41% señalaron que fue MALO. Estos resultados son satisfactorios, sobre todo tomando en cuenta que la muestra evaluadora es 8 veces mayor a la obtenida en el año 2009 (2,113 del 2010 contra 239 del 2009) lo que aumenta el nivel de credibilidad en los resultados y demuestra la ampliación del alcance de aplicación de los instrumentos de medición, así como la constante preocupación por detectar las áreas de mejora en el rubro de capacitación a los sujetos auditables.

En la siguiente tabla se describe un comparativo de resultados con respecto de los años 2009 y 2010:



*Datos proporcionados por a Dirección Técnica de a ASEJ.

Lo anterior nos permite afirmar que, derivado de los esfuerzos por alcanzar la mejora continua, se ha logrado, de manera general, una tendencia cada vez más positiva en cuanto al nivel de satisfacción de quienes reciben algún servicio por parte de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.



6. Sistema de Gestión en el Modelo de Equidad de Género MEG: 2003 del Instituto Nacional de las Mujeres.

Con el objeto de promover la igualdad de oportunidades y de trato entre los hombres y mujeres que laboran en la ASEJ, mediante el mantenimiento del Modelo de Equidad de Género (objetivo específico 6) implementado a mediados de marzo de 2008, durante el año 2010 se llevaron a cabo acciones afirmativas y a favor del personal de la ASEJ, la conformación, promoción y divulgación del comité de equidad, así como un programa de capacitación en donde los servidores públicos recibieron 8 cursos en temas de: Equidad de Género, Lenguaje claro, Derechos Humanos, Acoso sexual laboral, Género y medio ambiente, Prevención del delito cibernético, y Prevención primaria de la violencia intrafamiliar, entre otros. Asimismo, 4 personas asistieron al Diplomado en "Atención a víctimas de violencia intrafamiliar y violencia de género" con una duración de 150 horas.



Las acciones afirmativas y/o acciones a favor del personal que se llevaron a cabo durante el 2010 consistieron en:

1. La homologación de prestaciones del personal supernumerario con los otorgados al personal de base.
2. La prevención de enfermedades crónicas, a todo el personal de la ASEJ, mediante la visita de la Unidad de Servicios Médicos.
3. Desarrollo de expediente médico para el personal.

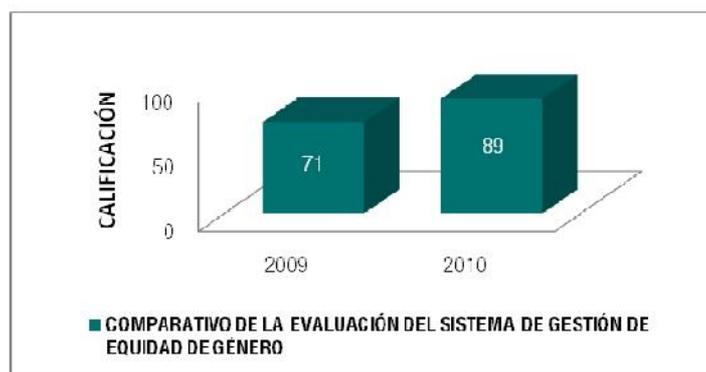
Como parte del mantenimiento al SG de Equidad de Género, el día 30 de agosto de 2010 se practicó la auditoría interna No. 01/2010 al Sistema de Gestión de Equidad de Género. Fueron auditadas las siguientes unidades administrativas: DPES, DGA (Depto. de recursos humanos), DT (Depto. de profesionalización en la fiscalización superior), la Alta Dirección y el Comité de equidad de género, con el objeto de verificar el cumplimiento del SG de Equidad de Género implementado.

En el informe final de auditoría se encontró una no conformidad menor⁵ y una observación,⁶ mismas que fueron informadas a cada responsable de área, para su adecuación y se le dio seguimiento a las acciones correctivas.

Auditoría externa al Sistema de Gestión en Equidad de Género

El 10 noviembre de 2010, personal comisionado del Instituto Nacional de las Mujeres llevó a cabo la auditoría de vigilancia con el objeto de verificar el cumplimiento del SG de Equidad de Género implementado por la ASEJ. Como resultado de la auditoría a las diversas áreas de la institución, y de acuerdo a lo plasmado en el reporte de cumplimiento del sistema de gestión de equidad de género, se obtuvo cumplimiento del 89% correspondiente a un nivel de aprobación grado **A** (en una escala de 71 a 100).

NIVEL DE APROBACIÓN		
GRADO	DECISIÓN	ESCALA
A	Aprobatoria	71-100
B	Aprobación condicionada	61-70 C
	No procede la aprobación	0-60
TOTAL DE CUMPLIMIENTO		89



De esta forma, la Dirección de Programación, Evaluación y Seguimiento cumplió cabalmente con la meta trazada en el POA 2010.

⁵No conformidad menor: incumplimiento a un requisito que no pone en riesgo la calidad de los servicios.

⁶observación: No existe incumplimiento a los requisitos, son actividades que deben ser mejoradas para eficientar los procesos



DIRECCION DE AUDITORIA A LOS PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS

INTRODUCCIÓN:

La Dirección de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos (DAPEOPA) en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 fracción XI del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, formuló y presentó el POA para el ejercicio fiscal 2010, ajustado a los lineamientos marcados para los planes y programas emitidos por el Auditor Superior del Estado.

MARCO LEGAL:

- Artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios,
- Artículos 2, 16 y 19 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco,
- POA 2010 de la ASEJ.

ALINEACIÓN DEL POA 2010 CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA ASEJ (PIASEJ 2009-2016):

La DAPEOPA elaboró el programa para el ejercicio fiscal 2010, contenido en el Programa Operativo Anual aprobado por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, encaminado al logro de lo siguiente:

Propósito General (Pf): "De una fiscalización de cuentas públicas eficiente", consistente en: "Lograr que la revisión, examen y fiscalización de las cuentas públicas llevadas a cabo por la ASEJ se realice de manera eficiente, a través de un proceso de auditoría sistemático y objetivo".

Objetivo Específico: Identificar los rubros y entidades auditables de mayor riesgo, a efecto de realizar auditorías encausadas y de mayor alcance (PfO1).

Estrategia: Auditar las cuentas públicas de los 125 municipios y del Gobierno del Estado en función de revisar el mayor porcentaje de recursos públicos. Así como otras entidades recurrentes en la mala utilización del gasto público (E2).

OBJETIVO GENERAL DEL POA 2010 DE LA DAPEOPA:

Llevar a cabo la práctica de visitas, inspecciones y auditorías a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los organismos públicos autónomos y organismos públicos descentralizados estatales, a fin de emitir los informes y dictámenes derivados de las revisiones, aplicando las Normas y Procedimientos de Auditoría emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:

De acuerdo con lo anterior, se evalúa el desempeño de la DAPEOPA de acuerdo a las siguientes actividades realizadas durante el ejercicio 2010.

CUMPLIMIENTO DEL POA 2010:

El POA 2010 de la Dirección de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos, aprobado por el Auditor Superior del Estado de Jalisco el pasado 04 de marzo de 2010, contempló la revisión a 11 entidades auditables.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cronograma anexo al POA 2010 de la DAPEOPA estableció un plazo de doce meses contados a partir del día siguiente a aquel en que las entidades auditables estatales remitan las cuentas públicas, para el examen y la entrega del informe final al H. Congreso del Estado de Jalisco. Es decir, considerando que las entidades están obligadas a presentar la cuenta pública a más tardar el último día de marzo del año siguiente al de su ejercicio, tal y como lo dispone el artículo 35-BIS, sexto párrafo, fracción V, inciso C, de la Constitución Política de Estado de Jalisco, se previó que los trabajos de auditoría pública pudieran llegar a desarrollarse hasta el mes de marzo de 2011.

Las revisiones contempladas en el POA del ejercicio 2010 son las siguientes. Al 31 de diciembre de 2010, presentan el siguiente grado de avance:

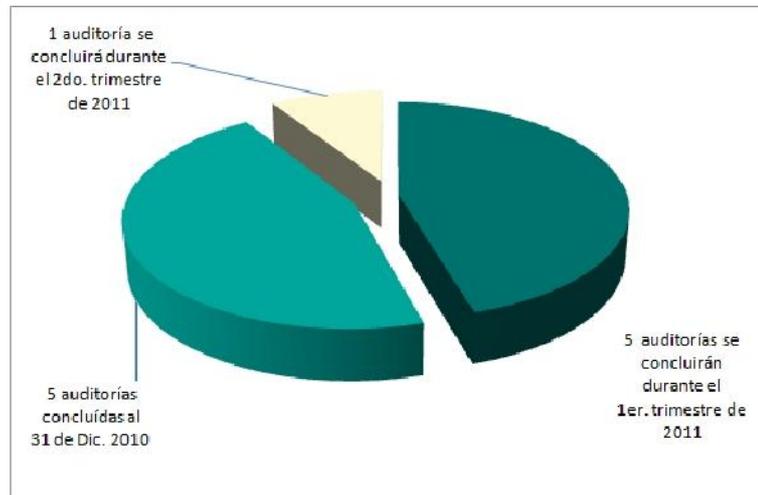
No.	ENTIDAD	Ejercicio	Avance al 31/Dic/2010
1	Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	2009	80%
2	Universidad de Guadalajara	2009	40%
3	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	2009	80%
4	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco	2009	95%
5	Tribunal Electoral del Estado de Jalisco (1)	2009	100%
6	Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco	2009	80%
7	Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco	2009	80%
8	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPCEJ) (1)	2009	100%
9	Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco (ITEI) (1)	2009	100%
10	Consejo Económico y Social para el Desarrollo y la Competitividad del Estado de Jalisco (CESJAL) (1)	2009	100%
11	Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDH) (1)	2009	100%



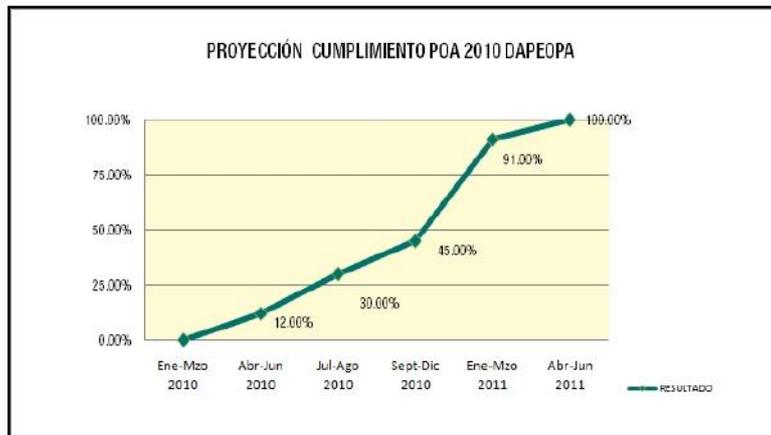
- (1) Se remitieron los respectivos proyectos de informe final a la oficina de la Auditora Especial de Cumplimiento Financiero para su revisión y posterior envío por parte del Auditor Superior del Estado a la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado de Jalisco.

Como puede observarse en el cuadro que antecede, la totalidad de las auditorías se desarrollaron en tiempo y forma conforme a lo programado, por lo que se cumplió con lo establecido en el POA 2010 de la Dirección. Es importante señalar que en el caso de la revisión a la Universidad de Guadalajara, el desfase se originó debido a que la Máxima Casa de Estudios hizo entrega a la ASEJ de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 hasta el mes de junio de 2010; por consiguiente, el plazo para la entrega del Informe de Auditoría vence el próximo mes de junio de 2011.

AVANCE DEL POA 2010 DE LA DAPEOPA



Por lo expuesto, se estima concluir los trabajos del POA 2010 de la DAPEOPA durante el segundo trimestre del año 2011, tal y como se establece en la siguiente gráfica:





Puntualizando en el particular que las 5 auditorías terminadas durante el ejercicio fiscal 2010 concluyeron antes de lo programado (3 meses antes). El resto de las revisiones concluirán conforme a lo programado.

En este orden de ideas, debe señalarse que el número de auditorías del POA 2010 de la DAPEOPA se incrementó en un 120% en relación con las auditorías contenidas en el POA 2009, destacando que los trabajos fueron realizados prácticamente por la misma plantilla de personal.

Por otra parte, cabe señalar que el POA 2010 fue actualizado el pasado mes de septiembre de 2010 debido a que se incorporaron las revisiones a los recursos públicos federales derivadas del Convenio de Coordinación y Colaboración celebrado entre la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, integrándose al programa de esta Dirección la revisión a los siguientes recursos, en atención a la solicitud formulada mediante oficio No. OASF/1047/2010, de fecha 26 de mayo de 2010, suscrito por el CPC. Juan Manuel Portal M., Auditor Superior de la Federación, como sigue:

No.	NOMBRE	Ejercicio	Avance al 31/Dic/2010
1	Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) transferido al Gobierno del Estado de Jalisco	2009	100%
2	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) transferido al Gobierno transferido al Gobierno del Estado de Jalisco	2009	100%

Los informes de resultado de las revisiones antes citadas fueron remitidos a la ASF en tiempo y forma durante el mes de septiembre de 2010, para su incorporación al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2009.

Además de las actividades contenidas en el POA 2010, la DAPEOPA realizó actividades no programadas durante ese ejercicio. A continuación se muestra un resumen cuantitativo de las mismas:

RESUMEN ACTIVIDADES DAPEOPA 2010 PROGRAMADAS Y NO PROGRAMADAS	
PROGRAMADAS	Número
Auditorías a entidades auditables	11
Auditorías a recursos federales	2
NO PROGRAMADAS	
Seguimiento a revisiones de recursos federales	3
Atención a diversos Acuerdos Legislativos del H. Congreso del Estado de Jalisco y de sus comisiones	3
Revisión de reportes mensuales que integran la cuenta pública de la ASEJ	12
Atención a solicitudes de transparencia	6
Revisión, análisis y evaluación de los informes de gestión financiera	80



Revisión, análisis y evaluación de los dictámenes de los estados financieros de organismos autónomos municipales	27
Revisión de reportes mensuales de la ASEJ	12
Revisión a los procedimientos específicos de la DAPEOPA	8
Impartición de cursos	1

Finalmente, se establecen los indicadores de desempeño de la DAPEOPA para el ejercicio 2010:

INDICADORES

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	OBJETIVO	UNIDAD DE MEDIDA	META				FÓRMULA
			PROGRAMADA		ALCANZADA		
			ABSOLUTA	PORCENTUAL	ABSOLUTA	PORCENTUAL	
Fiscalización del gasto público	Realizar auditorías a cuentas públicas de entidades auditables estatales	Auditorías	11	100%	11	100%	Auditorías en proceso X 100 / Auditorías programadas
Fiscalización del gasto público	Efectuar el seguimiento y evaluación de los fondos de aportaciones transferidos por la Federación al Estado	Proyecto de Informe	2	100%	2	100%	Seguimientos realizados X 100 / Seguimientos programados
	Realizar auditorías a cuentas públicas de entidades estatales	Proyecto de informe	0		5	100%	
	Efectuar el seguimiento a revisión de recursos federales del ejercicio 2008	Proyecto de informe	0		3	100%	
	Cumplimentar Acuerdos Legislativos y de Comisiones del H. Congreso del Estado	Proyecto de Informe de opinión	0		3	100%	



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS

La Dirección de Auditoría a Municipios (DAM) tiene como objetivo general llevar a cabo la práctica de visitas, inspecciones y auditorías a la cuenta pública de los municipios y OPDS municipales, vigilando que el gasto público se haya ejecutado de acuerdo a la normatividad vigente y en estricto apego a los programas y presupuestos autorizados, vigilando el cumplimiento del registro adecuado conforme a los Postulados de Auditoría Gubernamental.

MARCO LEGAL:

- Artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios,
- Artículos 2, 16 y 17 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco,
- POA 2010 de la ASEJ.

La Dirección de Auditoría a Municipios en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 fracción XI del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, formuló y presentó el POA para el ejercicio fiscal 2010, ajustado a los lineamientos marcados para los planes y programas emitidos por el Auditor Superior del Estado.

ALINEACIÓN DEL POA 2010 CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA ASEJ (PIASEJ 2009-2016):

La DAM elaboró el programa para el ejercicio fiscal 2010, contenido en el Programa Operativo Anual aprobado por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, encaminado al logro de lo siguiente:

Propósito General (Pf): "De una fiscalización de cuentas públicas eficiente", consistente en: "Lograr que la revisión, examen y fiscalización de las cuentas públicas llevadas a cabo por la ASEJ se realice de manera eficiente, a través de un proceso de auditoría sistemático y objetivo".

Objetivo Específico: Identificar los rubros y entidades auditables de mayor riesgo, a efecto de realizar auditorías encausadas y de mayor alcance (PfO1).

Estrategia: Auditar las cuentas públicas de los 125 municipios del Estado, en función de revisar el mayor porcentaje de recursos públicos. Así como otras entidades recurrentes en la mala utilización del gasto público (E2).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Elaborar el anteproyecto del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones, para el proceso de fiscalización a las cuentas públicas.

Estudiar y revisar las cuentas públicas presentadas por el ente auditable, en gabinete como preparación para el trabajo de campo.



Visitar al ente fiscalizable para revisar y comprobar los trabajos de gabinete y ampliar el trabajo de investigación, análisis y estudio de la cuenta pública.

En base al trabajo previamente descrito, elaborar las observaciones y recomendaciones emanadas del mismo, para hacerlas del conocimiento del ente auditado y éste proceda a su aclaración y/o solventación.

En base a la contestación que dé el ente auditado, previo análisis y valoración de la información recibida, se dará origen al Informe que se remitirá a la Dirección de Responsabilidades.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:

De acuerdo con lo anterior, se evalúa el desempeño de la DAM de acuerdo a las siguientes actividades realizadas durante el ejercicio 2010.

CUMPLIMIENTO DEL POA 2010:

El POA 2010 de la Dirección de Auditoría a Municipios, aprobado por el Auditor Superior del Estado de Jalisco contempló la revisión a 125 entidades auditables.

AUDITORÍA DE CUENTAS PÚBLICAS

La Dirección de Auditoría a Municipios contempla en la revisión de la cuenta pública 2010, las siguientes etapas:

1. Planeación: Aquí se determina y selecciona con base en el registro de entrega de cuentas públicas, las auditorías que se llevarán a cabo en el ejercicio fiscal correspondiente, se definen las visitas e inspecciones a los municipios y entes locales sujetos a fiscalización y se ordena la secuencia cronológica de las revisiones previa aprobación del Auditor Superior.
2. Preparación: En esta etapa se hace la revisión de las cuentas públicas entregadas por los entes auditables, mediante una metodología precisa para la revisión y examen en trabajos de escritorio o gabinete, con base en las Normas de Auditoría y con apego a las disposiciones legales y jurídicas aplicables a la materia.
3. Auditoría de campo: En esta etapa el servidor público deberá llevar a cabo los trabajos de revisión de campo y representar dentro del marco legal, al Órgano Técnico, ante el ente auditado.
4. Pliego de observaciones: En esta etapa se deberán formular los pliegos de observaciones debidamente fundados y motivados de acuerdo al marco legal vigente, que se deriven como resultado del examen y auditorías practicadas a los sujetos obligados.
5. Pliego de recomendaciones: En esta etapa se deberán formular los pliegos de recomendaciones debidamente fundados y motivados de acuerdo al marco legal vigente, que se deriven como resultado del examen y auditorías practicadas a los sujetos obligados.
6. Notificaciones: Se elaboran las notificaciones de acuerdo al pliego de observaciones y recomendaciones y se turnan a la Dirección para que sean signados por los sujetos obligados.



7. Proyecto de informe final (financiero y jurídico): Se emite la opinión del servidor público sobre el resultado del análisis a las observaciones y recomendaciones para elaborar el proyecto del informe final de auditoría.

Al total de los Municipios a auditar, se les debieron practicar las 7 etapas en el año 2010, pero debido a entregas tardías de la cuenta pública mensual o por falta de la presentación del corte anual de dichas entidades auditables se cumplió con lo siguiente:

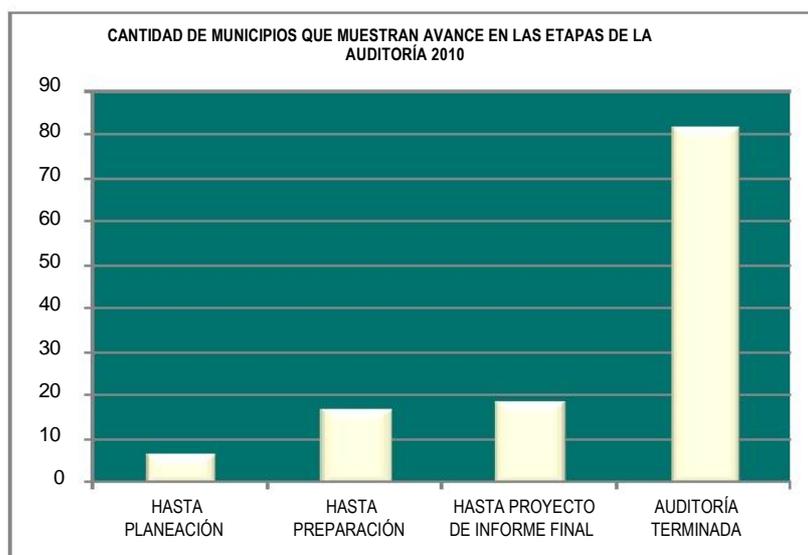
AVANCE DE ETAPAS EN LA AUDITORÍA 2010	
ETAPAS	MUNICIPIOS
HASTA PLANEACIÓN	7
HASTA PREPARACIÓN	17
HASTA PROYECTO DE INFORME FINAL	82
AUDITORÍA TERMINADA	125
TOTAL DE MUNICIPIOS	

Es importante destacar que los 7 municipios que quedaron hasta la etapa de planeación no presentaron su cuenta pública con corte anual y debido a la planeación inicial no se pudo realizar la etapa de preparación.

Los 17 municipios que van en la segunda etapa no entregaron en tiempo su cuenta pública correspondiente al corte anual, sin embargo y con la información mensual entregada por los mismos se pudo realizar la etapa siguiente de "preparación".

Los municipios que se ubican en la etapa de "proyecto de informe final" se encuentran dentro del plazo legal para concluir la revisión de acuerdo a lo establecido en el artículo 35-Bis sexto párrafo, fracción V inciso c), de la Constitución Política del Estado de Jalisco, considerando que la entrega de la cuenta pública por parte del ente auditable se presentó de manera extemporánea.

Al 31 de diciembre de 2010 ya se contaba con 82 municipios auditados al 100% como lo muestra la siguiente gráfica:

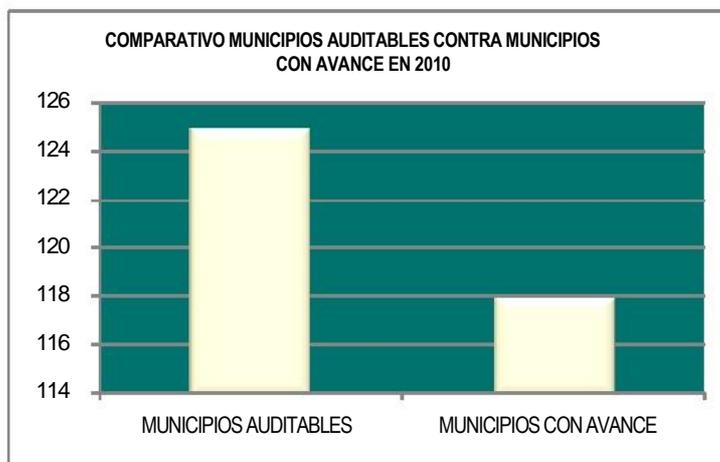




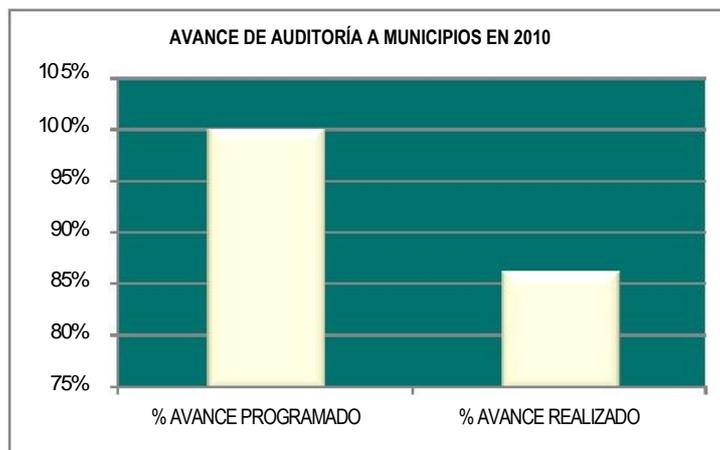
Del total de municipios a auditar se cuenta con avance del 94.4%, es decir, de un 100% de municipios solo no se ha trabajado con un 5.6% debido al atraso en la entrega de la cuenta pública, como lo muestra la siguiente tabla:

COMPARATIVO DE MUNICIPIOS AUDITABLES EN 2010	CANTIDAD
MUNICIPIOS AUDITABLES	125
MUNICIPIOS CON AVANCE	118
PENDIENTES DE AUDITAR	7

A continuación se muestran los datos en gráfico de barras para una mejor apreciación.



Debido a que cada etapa tiene una inversión de tiempo distinto por la complejidad de cada una, es importante hacer mención del porcentaje de avance en base a este concepto en comparación con el avance programado esperado en 2010:





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

La Dirección de Auditoría a la Obra Pública (DAOP) tiene como objetivo general llevar a cabo auditorías, visitas e inspecciones, a fin de comprobar que la planeación, adjudicación y ejecución de la obra pública se haya realizado ajustándose a la normatividad vigente; que las erogaciones correspondientes, se encuentren debidamente comprobadas y aplicadas y que los trabajos ejecutados se hayan efectuado con calidad y en el tiempo programado.

MARCO LEGAL:

- Artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios,
- Artículos 2, 16 y 18 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco,
- POA 2010 de la ASEJ.

La Dirección de Auditoría a la Obra Pública en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 fracción XI del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, formuló y presentó el POA para el ejercicio fiscal 2010, ajustado a los lineamientos marcados para los planes y programas emitidos por el Auditor Superior del Estado.

ALINEACIÓN DEL POA 2010 CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA ASEJ (PIASEJ 2009-2016):

La DAOP elaboró el programa para el ejercicio fiscal 2010, contenido en el Programa Operativo Anual aprobado por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, encaminado al logro de lo siguiente:

Propósito General (Pf): "De una fiscalización de cuentas públicas eficiente", consistente en: "Lograr que la revisión, examen y fiscalización de las cuentas públicas llevadas a cabo por la ASEJ se realice de manera eficiente, a través de un proceso de auditoría sistemático y objetivo".

Objetivo Específico: Identificar los rubros y entidades auditables de mayor riesgo, a efecto de realizar auditorías encausadas y de mayor alcance (PfO1).

Estrategia: Auditar las cuentas públicas de los 125 municipios y del Gobierno del Estado en función de revisar el mayor porcentaje de recursos públicos. Así como otras entidades recurrentes en la mala utilización del gasto público (E2).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Solicitar a las Dependencias involucradas, la documentación con base en la erogación del ejercicio a auditar, de obras ejecutadas por entes estatales, paraestatales y fraccionamientos, para así realizar la fiscalización de manera congruente con la actividad municipal.

Dar seguimiento a la solventación de las observaciones de la Obra Pública y Ramo 33 de los gobiernos municipales con respecto al ejercicio del año 2009, así como la obra realizada por el Ejecutivo.



Realizar evaluación en campo de la obra pública con erogaciones de recursos estatales, paraestatales, municipales, y de los fraccionamientos y/o acciones urbanísticas generadas en el territorio del Estado.

Ejecutar trabajo de gabinete, preparar y entregar reportes de avance de auditorías.

Elaborar los pliegos de observaciones y notificaciones de las auditorías practicadas.

Estudiar, analizar y en su caso, solventar las aclaraciones a las observaciones de las auditorías practicadas.

Elaborar los Informes Finales de Auditoría.

Revisar y evaluar la información de los fraccionamientos que los ayuntamientos incorporaron, durante el ejercicio 2009.

Verificar, en los términos de la fracción II del artículo 7 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el registro y control de las áreas de cesión para destino que se deben aportar e integrar como bienes del dominio público al patrimonio municipal, y solicitar a los Ayuntamientos la presentación de la documentación relativa a los ingresos provenientes de la autorización de los fraccionamientos y/o acciones urbanísticas.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:

De acuerdo con lo anterior, se evalúa el desempeño de la DAOP de acuerdo a las siguientes actividades realizadas durante el ejercicio 2010.

CUMPLIMIENTO DEL POA 2010:

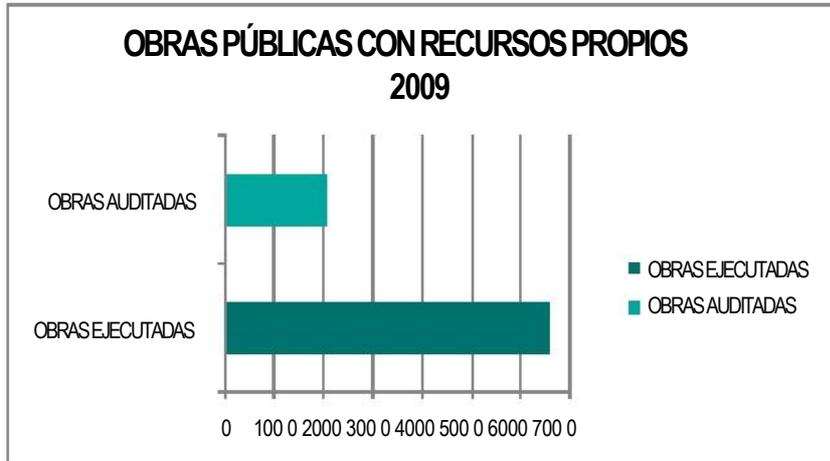
El POA 2010 de la Dirección de Auditoría a la Obra Pública, aprobado por el Auditor Superior del Estado de Jalisco el pasado 04 de marzo de 2010, contempló la revisión a 125 entidades auditables.

1. AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL

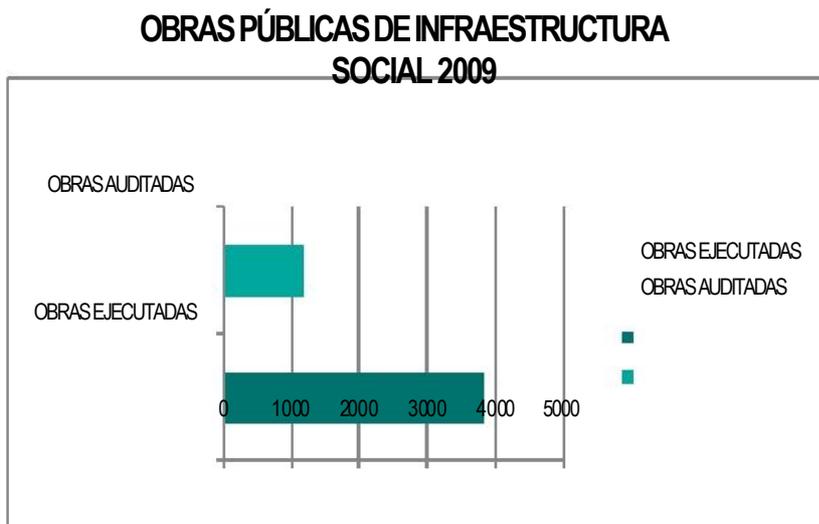
La auditoría en este rubro, va dirigida a los gastos o egresos originados por el municipio en la ejecución de la obra pública, ya sea con recursos propios o con las aportaciones provenientes del Fondo del Ramo 33 cuya finalidad, es que los municipios lleven a cabo el financiamiento de obras que beneficien directamente a los sectores de la sociedad que se encuentren en condiciones de rezago social y de pobreza extrema.

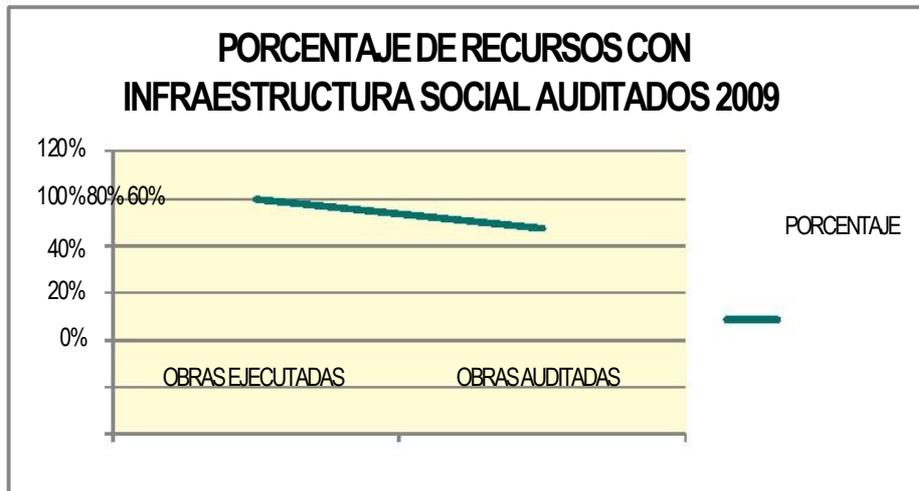
La Obra Pública está subsidiada por tres grandes rubros: Recursos propios, Infraestructura social y Fortalecimiento municipal, por lo cual es importante mencionar lo siguiente:

Del total de obras que incluían recursos propios, se auditó el 31%, sin embargo respecto de la auditoría a los montos de recursos revisados asciende a un 75%, según como lo muestran las siguientes gráficas:



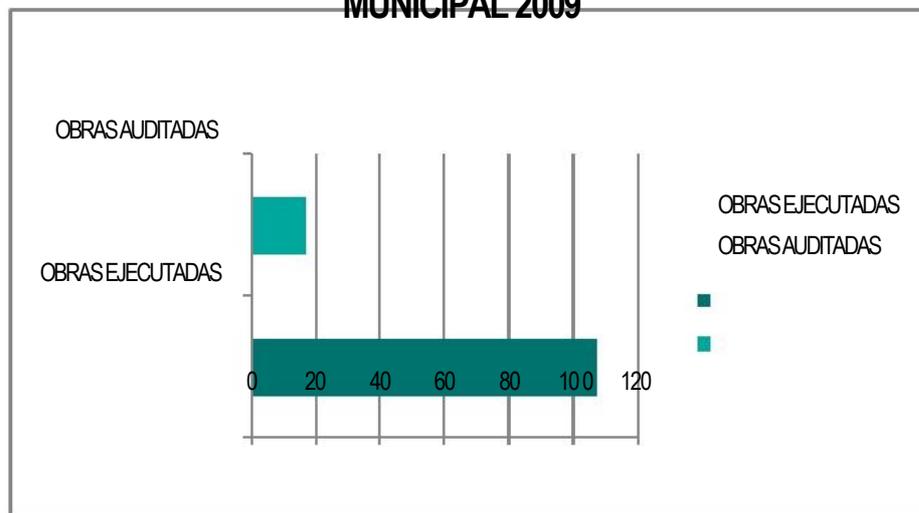
Del total de obras que incluían recursos para la infraestructura social se auditó el 31%, sin embargo respecto de la auditoría de los montos de recursos revisados asciende a un 87%, según como lo muestran las siguientes gráficas:





Del total de obras que incluían recursos con fortalecimiento municipal se auditó el 16%, sin embargo respecto de la auditoría de los montos de recursos revisados, asciende a un 52%, según lo muestran las siguientes gráficas:

OBRAS PÚBLICAS CON FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2009





Cabe resaltar que para 2011 se estarán auditando los siguientes municipios: Concepción de Buenos Aires, El Salto, Quitupán, San Gabriel, Tolimán y Villa Corona, por lo que se refiere al ejercicio 2009.

2. AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

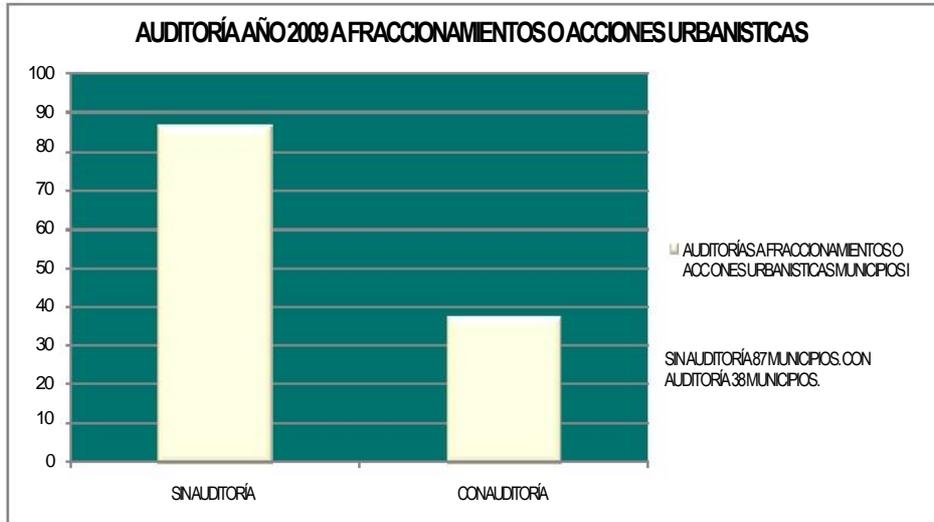
Además de la auditoría a la obra pública de cada uno de los ayuntamientos, se auditó la obra pública de las dependencias del Ejecutivo y Organismos Públicos Descentralizados o Autónomos siguientes:

- Secretaría de Desarrollo Urbano (SEDEUR),
- Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER),

3. AUDITORÍA A FRACCIONAMIENTOS

Se refiere a aquella verificación, revisión y auditoría a los fraccionamientos o acciones urbanísticas que se realicen en los municipios del Estado de Jalisco, los cuales deben ajustarse a los requisitos establecidos en las leyes respectivas. Esta atribución se fundamenta en el Artículo 18, fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

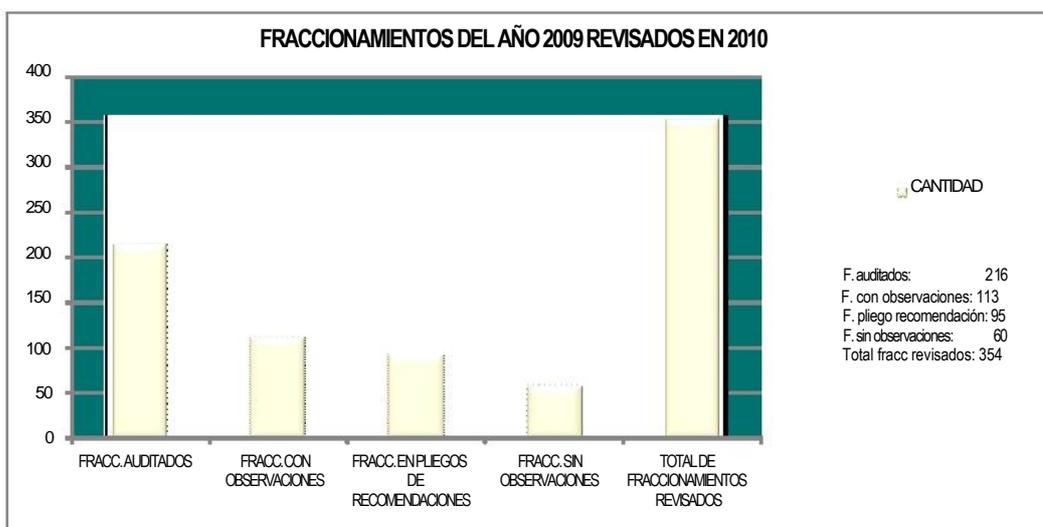
De los 125 municipios para comprobar que se hubieran realizado fraccionamientos o acciones urbanísticas en el año 2009, solo 38 fueron sujetos de auditoría, según lo muestra la siguiente gráfica:



De los 38 municipios que les corresponde ser auditados, en 2010 se auditaron 34, los municipios restantes se programaron para los primeros meses del siguiente año. Es importante comentar que estos municipios se encuentran en revisión dentro de los términos legales previstos.

Los municipios pendientes de auditar programados en el POA 2010 son: Amatitán, El Arenal, El Salto y Encarnación de Díaz.

De la información y documentación proporcionada por los 125 municipios del estado de Jalisco, respecto de los fraccionamientos autorizados y/o recibidos, así como los que se encuentran en proceso de tramitación y ejecución de obras de urbanización durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, se identificaron y revisaron 354 expedientes de fraccionamientos o acciones urbanísticas, de los cuales 216 conformaron las 38 auditorías programadas, obteniéndose como resultado que 113 fraccionamientos fueron sujetos de observaciones, 95 fraccionamientos se encuentran en los pliegos de recomendaciones emitidos para el ejercicio fiscal 2009 y 60 fraccionamientos resultaron sin observaciones.

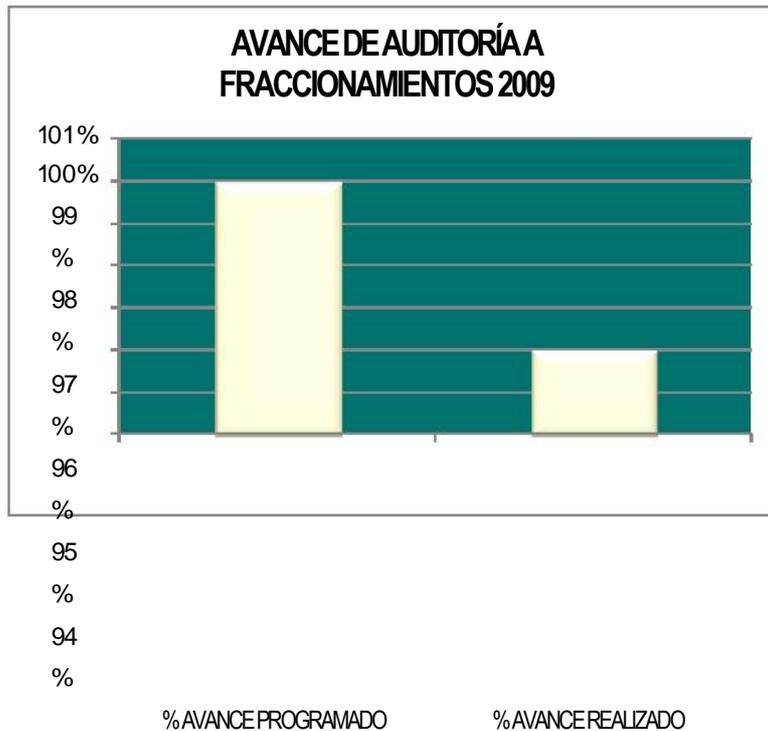
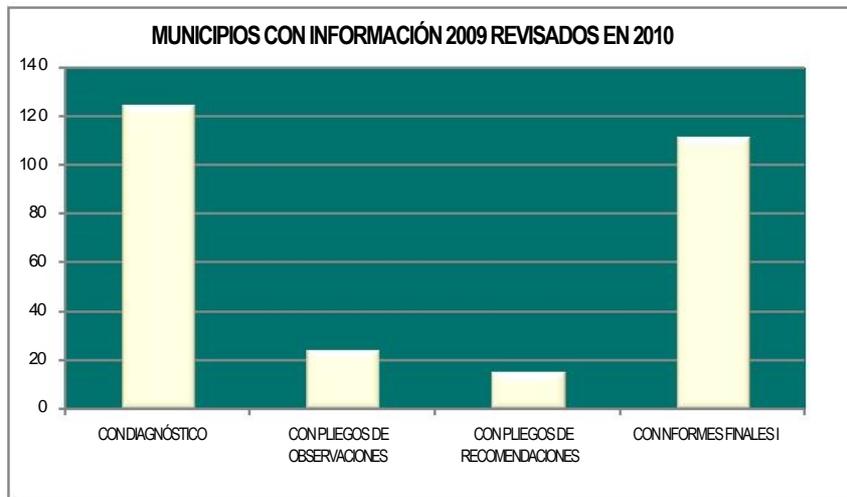




Del total de municipios a revisar la información del año 2009, se encontró lo siguiente:

MUNICIPIOS REVISADOS EN 2010	CANTIDAD
CON DIAGNÓSTICO	125
CON PLIEGOS DE OBSERVACIONES	25 16
CON PLIEGOS DE RECOMENDACIONES	112
CON INFORMES FINALES	

En general el Departamento de Auditoría a fraccionamientos o acciones urbanísticas tuvo un cumplimiento del 96% que se tenía planeado, de acuerdo a como lo marca la siguiente gráfica:



En el 4% restante se contemplan los 4 municipios pendientes de auditoría, antes mencionados, así como la elaboración de 13 informes, los cuales se encuentran dentro de los términos legales.

